

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

27 de febrero, 2004

ACTA No. 1692-2004

Presentes: MBA. Rodrigo Arias, quien preside
Ing. Carlos Morgan
Lic. Juan C. Parreaguirre
Mtro. Fernando Brenes
Lic. Régulo Solís
Licda. Marlene Víquez
Lic. José A. Blanco

Ausentes: Dra. María Eugenia Bozzoli, por encontrarse fuera del país
Prof. Ramiro Porras, se excusa

Invitados

Permanentes: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la
Secretaría del Consejo Universitario
Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno

Se inicia la sesión al ser las 9:50 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay varios asuntos por incluir. Nota de la Rectoría oficio R.083-2004 sobre solicitud de autorización de viáticos y pasaje aéreo a la Ing. Laura Vargas Badilla para a participar en la Asamblea Regional y reuniones de trabajo del Sistema Centroamericano de Relación Universidad-Sociedad (SICAUS-CSUCA), nota de la Rectoría sobre solicitud de pago de pasaje aéreo a la M.Sc. Rita Ledezma, para participar en el Curso Desarrollo de las Colecciones en las Bibliotecas Públicas y nota de la Rectoría en relación con solicitud de pago de

pasaje aéreo y viáticos a la Dra. Lizette Brenes, para participar en la 20^o Reunión del Consejo Director del SICAR (CD-SICAR).

También hay que incluir nota CE-004.2004 de la Comisión Electoral de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades sobre la consulta para nombrar al Director (a) de dicha Escuela.

La semana se aprobaron dos pagos de viáticos y pasaje aéreo, y no se nombraron los debidos sustitutos, entonces hay que hacer hoy el nombramiento.

LIC. REGULO SOLIS: Quiero solicitar un espacio en el apartado de informes.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Solicito un espacio en informes.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACION DE LA AGENDA*
- II. APROBACIÓN ACTA No. 1689-2004*
- III. INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO*
 1. Informe del Lic. Regulo Solís en relación con adendum a la entrega de fotocopiadoras a centros universitarios
 2. Manifestaciones de la Licda. Marlene Víquez sobre correo enviado por APROUNED
 3. Manifestaciones de la Licda. Marlene Víquez en relación con acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría sobre felicitación a la Licda. Xinia Zúñiga como Directora de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades.
 4. Comentarios del Mtro. Fernando Brenes sobre su participación en la videoconferencia del análisis del Tratado Libre de Comercio.
 5. Informe del Sr. Rector referente a conformación de la comisión nombrada para analizar el tema de salarios mínimos.
 6. Informe del Sr. Rector sobre el proyecto “Reforma Fiscal”.

7. Informe del Sr. Rector referente a la celebración de actividades en conmemoración del Aniversario de la Universidad.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Reconocimiento a la Federación de Estudiantes
2. Pronunciamiento sobre el Proyecto de Ley Reforma Fiscal
3. Acuerdo entre la Rectoría y Organizaciones gremiales, para el reconocimiento del 100% de la inflación acumulada en el año 2003.
4. Nota de la Comisión Electoral en relación con el resultado de la consulta para nombra al Director (a) de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades. REF. CU-072-2004
5. Nota de la Rectoría sobre solicitud de pago de pasaje aéreo a la M.Sc. Rita Ledezma, para participar en el Curso Desarrollo de las Colecciones en las Bibliotecas Públicas. REF. CU-074-2004
6. Nota de la Rectoría en relación con solicitud de pago de pasaje aéreo y viáticos a la Dra. Lizette Brenes, para participar en la 20^o Reunión del Consejo Director del SICAR (CD-SICAR). REF. CU-075-2004
7. Nota de la Rectoría referente a de pago de pasaje aéreo y viáticos a la Ing. Laura Vargas, para participar en la Asamblea Regional y reuniones del trabajo del Sistema Centroamericano de Relación Universidad-Sociedad (SICAUS-CSUCA). REF.CU-076-2004
8. Sustitución en la Vicerrectoría de Planificación y en el Centro de Investigación y Evaluación Institucional.
9. Informe del Sistema de Estudios de Posgrado, sobre solicitud de la Licda. Marlene Víquez, referente a funcionarios contratados por la modalidad "Servicios Profesionales" y dictamen de la Oficina Jurídica, sobre estudio de contratos por honorarios y servicios profesionales y propuesta de la Comisión Ad Hoc para normar el pago de sobresueldos a funcionarios de la Institución. REFs. CU-026 y 033-2004
10. Nota de la Oficina de Control de Presupuesto, en relación con la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2003. REF. CU-057-2004

11. Nombramiento de tres miembros en el Tribunal Electoral Universitario. REFs. CU-048, 058, 066, 067, 070, 072, 076 y 077-2004
12. Propuestas para definir políticas institucionales de apoyo a los Programas de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES). REF. CU-015 y 034-2004
13. Nota del Tribunal Electoral Universitario, sobre solicitud de aprobación de la reforma integral al Reglamento del TEUNED. REF. CU-030-2004
14. Nota del Sistema de Estudios de Posgrado, en relación con la Propuesta de la Maestría de Derechos Humanos, referente a la declaración sobre la situación de Cuba referente con los Derechos Humanos. REF.:CU-335-2003.
15. Nota de la M.D. Alejandra Castro Bonilla, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, sobre redacción de proyecto de Reglamento para la suscripción de convenios y contratos, según acuerdo tomado en sesión N. 1671-2003, Art. IV, inciso 4). REF. : CU-500-2003
16. Nota de la Oficina Jurídica, referente a si procede dar por agotada la vía administrativa a un grupo de funcionarios que aducen que no se les está reconociendo el salario mínimo de ley. REF. CU-013-2004
17. Nota de la Dirección de Centros Universitarios, referente a propuesta de Reglamento del Consejo de Centros Universitarios. REF. CU-022-2004
18. Nota de la Dirección de Centros Universitarios, en relación con la propuesta de Reglamento de Juntas de Gestión. REF. CU-023-2004
19. Renuncia de la Licda. Guiselle Bolaños, como miembro de la Comisión Ad-Hoc para análisis de una propuesta de artículos por parte de la Comisión de Carrera Profesional. REF. CU-041-2004
20. Nota del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, referente a Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. REF. CU-043-2004
21. Solicitud de agotamiento de vía administrativa presentado por la Srta. María López Fonseca, por el no pago del contrato para desarrollar el módulo "gestión y desarrollo personal". REF. CU-060-2004
22. Nota del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, sobre solicitud de modificación al Reglamento de Comisiones. REF. CU-069-2003

23. Solicitud de audiencia del Consejo de Procesos Docentes. REF. CU-071-2004

V. *CORRESPONDENCIA*

1. Notas del Lic. Mario Molina, referente a inquietud del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1577-02, Art. III, inciso 2), sobre modificación al Art. 36 del Estatuto de Personal, de garantías de estabilidad a funcionarios. REF. CU-022 y 448-2003
2. Nota del Lic. Mario Molina Valverde, en relación con propuesta de estudios de reingeniería laboral. REF. CU-067-2003
3. Nota del Vicerrector Académico, sobre respuesta a acuerdo tomado en sesión No. 1656-2003, Art. IV, inciso 3), referente a la inquietud del Sr. Sergio Pineda sobre el cambio de horario en la atención a estudiantes en las escuelas. REF. CU-460-2003
4. Nota del Dr. Rodrigo Alfaro, sobre remisión de título de Ph. D obtenido en Holanda. REF. CU-004-2004
5. Nota de la estudiante Geanina Verónica Torres Marín, referente a solicitud de autorización para matricular la Práctica Profesional y Nota del Vicerrector Académico. REF. CU-006-2004 y REF. CU-032-2004
6. Nota de la Dirección de Estudios de Posgrado sobre informe especial sobre becados. REF. CU-020-2004
7. Oficio de la Oficina Jurídica sobre artículo titulado "La Autonomía Universitaria en Costa Rica". REF. CU-035-2004
8. Informe de Labores del período 2003 de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. REF. CU-036-2004
9. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente a proyecciones de matrícula UNED Segundo cuatrimestre del 2004. REF. CU-042-2004
10. Nota de la Federación de Estudiantes sobre nombramiento de representante en la comisión ad-hoc para el análisis del funcionamiento de la Comisión de Carrera Profesional. REF. CU-055-2004

11. Nota de la Sra. Ma. de los Angeles Durán, en relación con solicitud de incluir en el desempeño anual al Rector, miembros del Consejo Universitario, Vicerrectores y Auditor. REF. CU-056-2004

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Propuesta de modificación al artículo 17 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. CU-CPDOYA-2003-040
2. Seguimiento a los Lineamientos de Política Institucional, informe del 2002. CU-CPDOyA-2003-043
3. Renuncia del señor Guillermo Villacrés Nieto, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo. CU.CPDO y A-2003-047
4. Incorporaciones al Plan Operativo 2004. CU.CPDOyA-2003-051
5. Propuestas de manejo de presupuesto de la administración del fondo de la cuota de actividades estudiantiles. CU.CPDOyA-2003-052
6. Nota de la Oficina Jurídica sobre propuesta de reforma al Art. 56 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2004-055
7. Propuesta de modificación al capítulo nuevo del Estatuto de Personal, referente a becas a funcionarios. CU.CPDOyA-2004-056
8. Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2003. CU.CPDOyA-2004-057

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Propuesta sobre la evaluación de los aprendizajes. CU.CDE-2003-009
2. Normativa de funcionamiento de las comisiones permanentes del Consejo Universitario. CU.CPDE-2003-024
3. Solicitud de reforma del Estatuto de Personal para que contemple la figura del Administrador de Centro Universitario como Jefe. CU.CPDE-2003-050 y 061

4. Aspectos sobre el desarrollo de los Centros Universitarios, específicamente lo referente al funcionamiento de las Juntas de Gestión Universitaria. CU.CPDE-2003-051
5. Desconcentración del presupuesto para los Centros Universitarios. CU.CPDE-2003-052
6. Solicitud de propuesta integral para la entrega de los instrumentos de evaluación y del registro de notas. CU.CPDE-2003-053
7. Documentos sobre “Seguimientos a los Lineamientos de Políticas Institucional”. CU.CPDE y CU-2004-014
8. Caso de la estudiante Flor del Carmen Gómez Gutiérrez, sobre pérdida del instrumento de evaluación. CU.CPDE y CU-2004015

VIII. *DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADEMICO*

1. Propuesta de modificación al Art. 101 del Estatuto de Personal. CU.CPDA-2004-050
2. Macroprogramación de la Maestría en “Estudios Europeos e Integración”. CU.CPDA-2004-051
3. Nota de la Licda. Rita Ledezma sobre documento titulado “Seguimiento a los Lineamientos de Política Institucional, informe del 2002”. CU.CPDA-2004-061

II. *APROBACIÓN ACTA No. 1689-2004*

MBA. RODRIGO ARIAS: Una aclaración al acta No. 1689-2004, el tema de las acciones de la Oficina Jurídica en el caso del Sr. Rodrigo Barrantes, que estaba en discusión y que solicité la semana pasada que esperáramos esta acta para resolverlo, el punto no está incorporado en la agenda porque cuando revisé el borrador del acta no iba y lo que corresponde es volver a incorporar el asunto.

* * *

Se aprueba el acta No. 1689-2004 con modificaciones de forma.

* * *

III. INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe del Lic. Regulo Solís en relación con adendum a la entrega de fotocopiadoras a Centros Universitarios

LIC. REGULO SOLIS: La semana pasada se entregó una nota de la FEUNED sobre la entrega de fotocopiadoras a Centros Universitarios. Quiero presentar un adendum a la nota que se entregó hace 8 días respecto a la compra por parte de la FEUNED de 10 fotocopiadoras, fueron 11 fotocopiadoras una de las cuales quedó en la oficina de la FEUNED y la que tenía la FEUNED en usó se entregó al Centro Universitario de Upala. Solo quería aclarar que se entregó en buenas condiciones pero era usada.

Reitero que se entregarm fotocopiadoras nuevas a: Puntarenas, San Carlos, Ciudad Neilly, Siquirres, La Cruz, Nicoya, San Marcos, San Vito, Orotina y Atenas.

Don Luis Guillermo Carpio me invitó a una reunión para coordinar algunos aspectos con respecto al uso de mantenimiento de estas fotocopiadoras, inclusive nos está haciendo recomendaciones.

La gestión llegó un poco tardía ya se había tomado la decisión de cómo entregarlas y tenemos nuestro propio procedimiento que son solicitud previa, participación de las asociaciones de estudiantes y que no posean fotocopiadora. Se asignan en ese orden.

Entiendo que la Administración va a proceder a comprar 3 fotocopiadoras con carácter de urgencia y la FEUNED es probable que coadyuve con la compra de otros equipos para tratar de completar el 100% de los centros.

Quería informar de las gestiones que se están haciendo con la Administración específicamente con el Vicerrector Ejecutivo para tratar de alcanzar la meta de que todos los centros universitarios tengan su fotocopiadora.

MBA. RODRIGO ARIAS: Reitero el reconocimiento a la FEUNED por esta disposición de colaborar con equipamiento de los Centros Universitarios, particularmente con las fotocopiadoras. Hace 4 años ningún Centro Universitario tenía fotocopiadora.

Se inició un proceso de ir dotando de fotocopiadoras de acuerdo con los recursos disponibles en la Universidad y con la FEUNED, el año pasado se analizó la posibilidad de que la cuota estudiantil financiara una cantidad de fotocopiadoras que son las que compraron terminando el año.

En una revisión de cuántos Centros faltan, que se hizo esta semana, nos dimos cuenta que son 7 los que faltan y que esto ha sido una problemática para la operación de los Centros en diferentes momentos y para mejorar la atención a los estudiantes.

Analizando el presupuesto de la Universidad, se vio que se podía adquirir unas 3 fotocopiadoras a corto plazo para Centros que son mediano bajo de 300 estudiantes y luego faltan 4 fotocopiadoras para los Centros pequeños. Ahí le plantee a don Luis Guillermo Carpio la posibilidad de que igual manera del presupuesto de este año de la FEUNED pueda destinar un monto para comprar fotocopiadora a esos Centros y cubrir la totalidad de centros.

Debemos de informar que para la operación es compartido, en el sentido de que la FEUNED está aportando la fotocopiadora pero los suministros es por cuenta de la Administración y eso tiene costos altos en funcionamiento de las fotocopiadoras, desde el toner hasta la parte de mantenimiento y las partes que se tienen que estar cambiando.

De nuevo reconocer ese respaldo de la FEUNED que no es a uno como persona sino a la Universidad para mejorar la atención de los estudiantes en los Centros Universitarios. En un periodo de 4 años pasamos de cero a casi 30 fotocopiadoras en todos los Centros Universitarios, eso es parte del énfasis que se ha puesto en mejorar las condiciones de los Centros Universitarios.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Se puede tomar un acuerdo de reconocimiento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es importante reconocer el destinar recursos del Programa de Actividades Estudiantiles para ayudar en la dotación de equipo de fotocopiadoras a algunos Centros Universitarios.

Este asunto se retomará en el capítulo "Asuntos de Trámite Urgente".

2. Manifestaciones de la Licda. Marlene Víquez sobre correo enviado por APROUNED

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En la mañana leí un correo enviado por el Lic. Mario Meoño que distribuyó ayer el 26 de febrero a las 2 p.m., que a la letra dice: "*La Asociación de Profesionales de la UNED (APROUNED) informa a sus asociados y comunidad universitaria: a solicitud de muchos asociados, con relación al estado*

en que se encuentra el juicio ordinario laboral, el número 94-1674-214-LA, del cual la apoderada judicial, es la Licenciada María Luisa Segura Gutiérrez, con la que se pueden comunicar a los teléfonos 257-86-61, 394-4628 o al Fax 221-1179, la Junta Directiva designó al MBA. Mario Meoño, para que indagará al respecto, el cual habló con el señor juez licenciado Guillermo Bonilla, Juez de Trabajo Segundo Circuito de Goicoechea, quien le indicó al MBA. Meoño, que este juicio está para que su dictamen final salga en el mes de mayo.// Muchos compañeros se han acercado para indagar si se encuentran o no entre los demandantes.// A continuación se detalla lista de los compañeros que están para la resolución final://Guisella Vargas V., Adelita Sibaja S., Fabián Vega C., Víctor H. Méndez E., Alejandra Cruz M., Flor de María Montero A., María Cascante P., Flor de María Chacón C., Irís A. Ramírez S., María C. Balmaceda A., María de los Angeles Chavarría R., Julio Zelaya L., Mauren Acuña C., Marvin Calvo M., Nidia Lobo S., Nidia Herrera B., Mario Meonó B., Ana L. Garro M., Mercedes M. Mesén V., Hernán G. Cordero G., Rafael A. Rodríguez F., Odette Bourrouet L., Jeannette Vargas J., Patricia Rodríguez P., Sonia E. Pineda L., Eduardo Castillo A., Norberto Peña G., Jorge E. Castillo F., Mayela Torres Q., Roxana Escoto L., Clarissa Esquivel H., Edgar Castillo C., Krissia Morales G, Gerardo Jiménez V., María E. Ureña J., Marta Castillo A., Rosario Solano M., Ana C. Barrantes R., Zoila R. Marín R., Rosa Amén C., Ricardo L. Banegas A., Ana Láscaris C., Ana I. Tristán S., Thais Castillo A., Virginia Ezpeleta D., María I. Alfaro R., Mayela Jiménez V., Pablo Ramírez M., María de los Angeles Valerio S., Ana C. Murillo G., Delfilia Mora H., Johanna Meza V., Silvia Abdelnour E., Anabelle Ruiz C., Edwin Chavarría M., Carlos Rojas Q., Ana C. Pereira G., Rosario Arias Q., Flor M. Picado G., Hubert Villegas R., Betty Araya C., Leda Vásquez E., Rita Ledezma H., Ligia M. Meneses S., María M. Chaverri R. y Roberto Bravo S.”

Quiero informarle al Jefe de la Oficina Jurídica, sobre dos acuerdos del Consejo Universitario relacionado con esto. En el año 1989 el Consejo Universitario hizo una interpretación auténtica de varios artículos del Reglamento de Carrera Universitaria y en 1993 estando doña Nidia Lobo y doña Jesusita Alvarado como miembros del Consejo Universitario se hizo una ratificación de esa interpretación que había hecho el Consejo Universitario. Tengo entendido que no se hizo la modificación correspondiente, en el Estatuto de Personal, pero sí existen dos interpretaciones auténticas del Consejo Universitario. En este sentido quiero colaborar con las personas que llevan este caso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Cuando recibí este correo se lo reenvíe a don Celín Arce solicitando información del estado que en que se encuentra el caso. Creo que la APROUNED al haberlo hecho la APROUNED público a todos los funcionarios de la Universidad, como miembros del Consejo Universitario, requeríamos de alguna información específica de la situación en que se encuentra el caso.

Sabemos que es un juicio y no podemos adelantarnos al resultado pero es importante estar enterados en qué instancia se encuentra, cómo está presentando

en estos momentos, o sea un resumen para efecto de darlo a conocer al Consejo Universitario.

Esto es un juicio de hace algunos años que habían presentado un grupo de compañeras y compañeros de la Universidad que consideraban tener derecho a ascender a profesional 3 sin publicaciones como una interpretación del Estatuto de Personal y el reglamento respectivo. En ese entonces a estos funcionarios se sumó al juicio que se presentó, muchos por ver qué sucede.

Me parece importante tener un informe de la Oficina Jurídica para la próxima sesión para que todos conozcamos el estado de este juicio.

* * *

Al ser las 10:05 a.m., ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno.

* * *

LIC. REGULO SOLIS: Sin adelantar criterio, sería importante asociarlo en un análisis financiero que tendría este caso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay cálculos financieros. En los estados financieros se han tenido que incorporar como gastos de contingencia. Existe la reserva para este caso.

LIC. JOSE A. BLANCO: No sé qué van a resolver los jueces en esta materia. Ciertamente en el plano académico quienes están en esa área se espera que publiquen, eso ese lo deseable, pero voy a decir algo que posiblemente vaya a favor de estos compañeros.

MBA. RODRIGO ARIAS: De la lista que doña Marlene Viquez leyó, no todos son del área académica de la Universidad.

LIC. JOSE A. BLANCO: Lo deseable es que en una academia las personas publiquen porque gente en el campo administrativo tienen estudios universitarios y dentro de su campo podrían escribir y publicar, y por lo menos hacer notas técnicas, pero también hay otros aspectos y que he visto en otras universidades, que es lo que se llama "operación tijeras" que es el plagio, y eso pasa con las publicaciones originales y ascienden, mientras hay otros que trabajan mucho. En el campo académico hay gente que tiene carga completa en la docencia, lo hacen muy bien y se quedan regazados porque no tienen publicaciones y son muy buenos y otros en el campo administrativo trabajan muchas horas y eso pasa inadvertido y no hay reconocimiento y no hay posibilidades de ascensos.

Algo que me he permitido decir en las academias es que si bien esto es deseable no debe ser una condición indispensable porque me devuelvo en el tiempo y qué

pasa si los tres grandes maestros de pronto estuvieran con nosotros y fueran funcionarios universitarios, estamos hablando de Sócrates, Jesucristo y Mahoma, ninguno de ellos escribió nada y lo que se conoce se conoce por medio de sus discípulos que son los tres más grandes maestros de la historia, entonces como no tienen publicaciones se quedan regazados, no son profesionales competentes porque dedicaron su tiempo a labores activas. No estoy diciendo que nos inclinemos a no escribir.

Creo que cualquiera de los dos extremos es inconveniente, pero hay que ver que hay muchos funcionarios que no publican pero que trabaja mucho y que contribuyen mucho a la gestión y avance de la institución. Los que escriben contribuyen con el avance del conocimiento lo cual tiene un gran mérito, pero de ese paraguas se sirven quienes hacen publicaciones que no se pueden llamar suavemente “basura”, los que plagian, los que toman un trabajo y solo le cambian el título.

Creo que en esta materia hay mucha tela que cortar, y no sé qué va a resolver el juez, y lo que hago es una reflexión, pero valdría la pena que en algún momento se pudiera flexibilizar este criterio y se evalúa la persona por el desempeño.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este es un asunto que tiene que resolver el juez y por ahora que la Oficina Jurídica nos indique cómo está el estado del caso.

Doña Marlene Víquez mencionaba que en el año 1989 se hicieron interpretaciones auténticas, no se modificó el Estatuto de Personal, ni el Reglamento de Carrera Universitaria y es que ha habido una interpretación en relación con estos dos documentos y esto es lo que en un momento determinado lleva a que un grupo de personas de la Universidad que consideran tener derecho plantean el juicio como tal, lo presentan tratando de que se dé otra interpretación. Creo que hay que esperar el resultado legal de este caso.

3. Manifestaciones de la Licda. Marlene Víquez en relación con acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría sobre felicitación a la Licda. Xinia Zúñiga como Directora de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hay un correo electrónico que envió doña Ana Ruth Chinchilla, Secretaria del CONRE, el miércoles 25 de febrero del 2004 a las 11:08, sobre acuerdo de CONRE-108- que dice *“le comunico lo acordado por el Consejo de Rectoría, en la sesión No. 1326-2004, Art. V, referente a la elección de la Directora de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, atentamente, Sra. Ana Ruth Chinchilla, Secretaria del CONRE”*.

El comunicado del acuerdo del CONRE dice: *“Para: Master Xinia Zúñiga, Directora Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, //De: Ana Ruth Chinchilla,*

Consejo de Rectoría, //Fecha: 24 de febrero, 2004//oficio: CR-2004-0108.//Para su información y acciones respectivas le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en la sesión ordinaria No. 1326-2004, Art. V, celebrada el 23 de febrero del 2004.// Se conoce la elección de la Sra. Xinia Zúñiga como Directora de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades el pasado 20 de febrero del 2004.// SE ACUERDA://Manifestar a la Master Xinia Zúñiga el sincero reconocimiento por parte de los miembros del Consejo de Rectoría por su reciente elección como Directora de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades. //Asimismo se le invita a que participe en la próxima sesión de este Consejo el 1 de marzo del 2004". Se envía copia al Master José Luis Torres, Vicerrector Académica y comunidad universitaria.

Esto lo presento, aunque soy respetuosa de las decisiones del Consejo de Rectoría, es necesario destacar que el Consejo Universitario todavía no ha nombrado a doña Xinia Zúñiga como Directora de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, hoy es 27 de febrero y aún no se ha nombrado. Me sorprendió que el Consejo de Rectoría tome este tipo de acuerdos asumiendo que no hace falta el acuerdo del Consejo Universitario para oficializar un nombramiento mediante un acuerdo del CONRE, siendo el Consejo de Rectoría un Consejo que toma decisiones de alto nivel y con copia para toda la comunidad universitaria.

Me alegra que haya ganado doña Xinia Zúñiga y es de esperar que este Consejo por el compromiso que tiene con la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades mediante el procedimiento que aprobó en su momento, sea ella la persona que se nombre. Por Estatuto Orgánico es el Consejo Universitario el que nombra y, tiene que continuar así hasta que la Asamblea Universitaria Representativa modifique las funciones del Consejo Universitario.

El propósito de presentar este asunto acá es, que desde mi perspectiva para el CONRE, los acuerdos del Consejo Universitario son irrelevantes en la Universidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: No coincido con lo que señala doña Marlene Víquez, a todos los Directores de Escuela siempre los invitamos a CONRE, es una práctica que adoptamos en el CONRE, tanto para los Directores de Escuela como Jefes y se invitan para hablar del funcionamiento de la Escuela.

Es conocido institucionalmente que doña Xinia Zúñiga ganó la elección en la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, obviamente el Consejo Universitario tiene que ratificarla como Directora y eso nadie lo está negando. Lo único que noto en la comunicación del acuerdo es que el hecho de que le hubieran puesto Directora tal vez eso era lo que no correspondía, el hecho de felicitarla por haber ganado la elección es válido e invitarla a una reunión del CONRE es válido y nada de eso está en contra de la facultad que tiene el Consejo Universitario para ratificarla o no.

Es un hecho conocido institucionalmente, el único error que noté de la lectura que hizo doña Marlene Víquez de este comunicado es el hecho de que se le haya puesto "Directora", se pudo haber puesto "Directora Electa", me parece que fue un error en la comunicación del acuerdo porque doña Xinia Zúñiga no es Directora de Escuela, en esta semana funciona como recargo de Dirección doña Leticia Molina pero el cuerpo del acuerdo que es lo que interesa es válido, como CONRE tenemos la facultad de felicitarla por haber ganado la elección, un hecho conocido y la facultad de convocarla a una reunión.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No he cuestionado al Consejo de Rectoría porque invite a doña Xinia Zúñiga a una sesión del CONRE, no hay que darle vuelta al asunto que estoy planteando. Lo que sucede es que el Consejo de Rectoría comunicó un acuerdo a toda la comunidad universitaria y dirigido a doña Xinia Zúñiga como Directora de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y este Consejo Universitario aún no ha tomado el acuerdo de su nombramiento. Por Estatuto Orgánico, una función del Consejo Universitario es nombrar a los Jefes y Directores. Por la buena voluntad y apertura que ha tenido este Consejo, se aprobó un procedimiento para que, en el caso de las Escuelas, fueran los mismos funcionarios los que decidieran quién debía ser el Director, de manera que fuera de la aceptación de ellos.

Hago la aclaración porque no quiero que cambie la intención de lo que manifesté con respecto a este correo electrónico.

LIC. JOSE A. BLANCO: Leí la nota pero le puse atención al hecho de los números. De lo que tengo de ser miembro de este Consejo solo ha sido un caso de un concurso de Director de Escuela que fue cuando la Escuela de Administración en su consejo apoyó la mayoría a don Rodolfo Tacsan y el Consejo Universitario respaldó en términos formales y jurídicos y se eligió a don Rodolfo Tacsan, pero respetó la voluntad de la mayoría de la Escuela.

Esto me inspira otro asunto, cuando las personas nos presentamos a un concurso uno se presenta con la alegría de ganar, pero esa alegría no siempre llega. Hay concursos donde uno participa y muchas veces ni siquiera le contestan.

Me parece que se podría poner en práctica algo que no estoy seguro que se realice en la UNED, pero la parte que sigue es tomar en consideración a las personas que tuvieron la cortesía de presentarse a un concurso y enviar una nota de agradecimiento, desconozco si se hace o no, porque una persona que se presenta a un concurso tiene la buena voluntad de ofrecer sus servicios e incurre en gastos personales y desgaste enorme de energía psíquica, y creo que merece un mensaje de gratitud de parte de la Institución. No estoy segura de quién debe enviar esta nota, si es el Tribunal Electoral de la Escuela u otra dependencia.

Hago una instancia para aquellas personas que no sean electas como norma de la institución se le envíe una nota de gratitud.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entiendo que sí se hace porque así se estableció, a aquellos que participan y no son electos, la Oficina de Recursos Humanos envía una nota de agradecimiento por su interés por haber participado, espero que se siga haciendo porque no llevo el control si se hace o no, pero sí está establecido de esa manera.

4. Comentarios del Mtro. Fernando Brenes sobre su participación en la videoconferencia del análisis del Tratado Libre de Comercio.

MTRO. FERNANDO BRENES: Quiero comentar que estuve en la primera videoconferencia sobre el análisis del Tratado Libre de Comercio con Estados Unidos y me pareció muy valiosa la primera actividad, estuvo muy bien organizada. Cuando hay conexiones a nivel nacional algunos centros no logran conectarse, se dan problemas de carácter técnico que en algunas ocasiones han traído serios problemas a la actividad, pero en este caso todo funcionó bien, se conectaron varios países: El Salvador, Honduras, Nicaragua, Washington y algunos Centros Universitarios de Costa Rica.

Me parece que la experiencia es sumamente valiosa, una exposición clara e interesante de la Dra. Lizette Brenes que se refirió al tema de los “Neopolios”, había escuchado de “Megapolios” y “Monopolios”.

Si tienen oportunidad invitarlos a que participen a las próximas videoconferencias en que se analizará el tema de Tratado Libre de Comercio con Estados Unidos.

Estoy a favor del concepto solidario de las telecomunicaciones y del manejo del ICE y CCSS y todo lo que tiene que ver con la historia de Costa Rica, que de alguna manera ha venido a contribuir a una distribución de la riqueza más equitativa, en algún sentido, no en todo lo que uno quisiera y sin embargo le quedan serias dudas de qué es lo que hay que hacer, si es conveniente o no el TLC. Hay un concepto de “montarnos a caballo”. Siempre tuve la inquietud de que no vamos a ser capaces de competir con las empresas que pueden entrar al país, pero el asunto no se trata de competir con ellas, se trata de montarse en el negocio con ellos. Se citaba números sobre una comparación de las ganancias de los presupuestos de estas empresas con el PIB de estos países.

MBA. RODRIGO ARIAS: Las ventas anuales son casi cuatro veces el PIB de Centroamérica.

MTRO. FERNANDO BRENES: Lo que se está dando en el concepto de “Neopolios” es que empresas compran empresas, entonces se habla de un mercado interesante que tiene que ver con las telecomunicaciones, con vender cosas desde Costa Rica y que no implica una industria que se llama “comercio electrónico”.

Por supuesto me resultó interesante esta primera videoconferencia y me sentí orgulloso en cuanto a la participación de la UNED y el manejo efectivo de esta tecnología. Habían personas de la UCR y de otras universidades y uno se siente bien cuando una actividad de esta magnitud se hace y se hace bien. En la UNED se muestra positivamente a otras personas e instituciones porque desde Washington hacían bastantes referencias a la participación de la UNED en este proyecto y esto le da imagen y prestigio a la Universidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me sentí muy orgulloso de la actividad. La actividad tenía dos exposiciones de fondo, ambas hechas excelentemente por doña Lizette Brenes, la primera sobre “Neopolios” y el contexto de las grandes empresas que están en el mundo y en Centroamérica. Se explica cómo con el Modelo de Sustitución de Importaciones y la defensa arancelaria, lo que se hizo fue establecerse acá y ser beneficiadas de la protección arancelaria, ahora las condiciones del mundo son otras. Se hizo un análisis para dejar muy claro lo pequeño que es Centroamérica a la par de esas empresas gigantescas que son muchas y que una sola produce todo el PIB centroamericano.

El otro tema que trató doña Lizette Brenes fue CAFTA, las condiciones que existen, como no es una iniciativa puramente centroamericana sino en un momento determinado Estados Unidos decide que quiere un TLC con Centroamérica y ellos lo accionan aunque Costa Rica en un momento determinado lo había solicitado pero es una decisión del Presidente Bush que quiere el TLC con Centroamérica igual que lo quiere con otros países en América y fuera de América y es parte de un contexto en el que nosotros como país tenemos que ver qué vamos a hacer.

Se reflejan nuestras desigualdades entre los mismos países centroamericanos y las desigualdades con los Estados Unidos.

Escuchaba en la mañana a alguien que estaba discutiendo este tema en el radio la baja inversión que hay en educación, en Costa Rica se aspira al 6% y no estamos en el 6% aunque la Constitución Política lo indica, hay diferencias de números en qué porcentaje estamos si es 5.3% o 5.4% es lo que se aproxima a la realidad.

Por ejemplo, El Salvador está en un 2.2% países más desarrollados andan en el 8%, es parte de esas situaciones que se presentan.

La semana anterior informé del evento que asistí en El Salvador de un sin sabor que me quedó de esa reunión es que el Banco Mundial mantiene su posición de no recomendar la inversión en educación superior y por un lado cuestiona la falta de profesionales en la región o de personas con niveles avanzados para investigación pero por otro lado no han promovido la inversión en educación superior durante los últimos 30 años, entonces nos quieren mantener con esa limitación. Eso se lo cuestioné en forma directa en la conferencia que se celebró

en El Salvador y se dieron algunas reacciones a ese cuestionamiento que hice en su momento, pero es parte de la realidad que tenemos y dentro de esa realidad está lo del Tratado Libre de Comercio con Estados Unidos y ojalá podamos participar en los demás foros por medio de videoconferencia con diferentes países de centroamericana, más Ecuador y Washington, ahora se tiene una solicitud de la ciudad de México que quiere conectarse en estos foros y varios Centros Universitarios.

Ojalá los aprovechemos para enterarnos más del tema que es fundamental para los próximos años en Costa Rica, que se siente mucho orgullo que se esté generando con ese nivel de detalle y polémico por parte de funcionarios de la Universidad, con gran profesionalismo.

También hay otras presentaciones en relación con el TLC. Mencioné en otro grupo de conferencias que no se hará por videoconferencia sino presenciales, el 3 de marzo está la visita de don Otón Solís que nos va a explicar la posición del PAC que sabemos que es contra el TLC, luego se presentará don Francisco Antonio Pacheco como Presidente del Partido Liberación Nacional a explicar la posición del Partido Liberación Nacional, luego don Alberto Trejos con la posición del Gobierno. Eso es parte de la búsqueda de opciones para que tengamos nosotros como funcionarios de la UNED y la comunidad nacional, viniendo a la UNED un panorama más amplio en un tema que en el segundo semestre será el punto central de la discusión nacional.

ING. CARLOS MORGAN: Hay que tener en cuenta la responsabilidad social. Una empresa no tiene la misma responsabilidad social que tiene un Estado, la empresa ITT en Estados Unidos que es la más grande en telecomunicaciones ella decide que en un plazo de 5 años vaya a despedir a 13 mil personas de la noche a la mañana y no le importa porque lo que interesa es que la empresa rinda, un Estado no puede hacer eso tiene que preocuparse por el empleo. Ese tipo de empresas pueden enviar a decir que a partir de ahora estas son las relaciones de trabajo y su sociedad y por qué lo van a hacer, todo ese tipo de cuidados son los que debemos de tener cuando adoptamos este tipo de acuerdos porque lo que deben de prevalecer son nuestros valores nacionales. Es evidente que tenemos capacidad para competir pero debemos de competir a un alto nivel de preservar nuestros valores, si eso no prevalece habría que ver si esta sociedad quiere apostar a perder esos valores. Esa es la discusión final porque la lógica de funcionamiento de un Estado y una empresa es totalmente diferente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Siempre he resaltado la diferencia entre una institución pública y una privada, cuando a veces se quiere medir por rendimiento económicos, superávit u otras razones el desempeño de la Universidad y es por el cumplimiento de objetivos que tienen un valor social que es por el que existe la Universidad pública a diferencia de otras.

LIC. JOSE A. BLANCO: Estoy haciendo grandes esfuerzos por no decir si estoy a favor o no del TLC pero la mente que peinamos canas hemos vivido más.

Según dicen algunos libros de administración una empresa privada es muy distinta de una empresa pública, pero tengo la impresión de que quienes han escrito eso no han salido de una aula. Cuando se habla de la movilidad laboral, a caso que la movilidad laboral se habla a nivel de Gobierno estamos hablando de empresas privadas. Entonces se quiere cubrir la apariencia porque se pone de moda que hay que eliminar instituciones y reducir la planilla, el gran pretexto es lo que se llama reestructuración institucional, se eliminan departamentos, oficinas, direcciones, a los pocos años aparece el concepto de reingeniería. Se le quiso dar el sinónimo de “reingeniería” a un despido disfrazado.

Entonces cuando le corresponde administrar dentro de una institución y hay gente con un poder más alto lo meten en dificultades porque en los años 90 en el Gobierno de don Rafael Angel Calderón, a quién aprecio mucho, se pone de moda la movilidad laboral entonces los Presidentes Ejecutivos y Gerentes quieren quedar muy bien con el Gobierno y empiezan a conceder “movilidad laboral” a conserjes, guardas, choferes y se reduce la planilla y lo ventilan la situación para decir que estamos administrando muy bien.

El Departamento que dirigía tenía un presupuesto alto para contratos y servicios profesionales de gente que venía a dar la capacitación a todos aquellos a quienes lo necesitan, una vez iba a pagar y la persona que era asistente administrativa me dijo que no había dinero y le dije que me averiguara qué había pasado. Luego me comunicó que el dinero que se tenía para pagar instructores la Presidente Ejecutiva y la Gerencia Administrativa la utilizan para pagar a empresas privadas de las cuales eran codueños los altos funcionarios del Gobierno y se le compraban los servicios de limpieza, vigilancia, transporte y resulta que el que daba servicio de seguridad a la institución era el Ministro de Seguridad y se prescindía de los empleados, entonces no solo en la empresa privada pasa eso.

En el siguiente Gobierno de don José María Figueres se hace una reestructuración, entonces lo que querían era despedir a todos los jefes nombrados en el Gobierno de don Rafael Angel Calderón y otros más que no eran de la simpatía y que estaban dirigiendo la Institución, pero resulta que el Estatuto de Servicio Civil legitimado, y el Servicio Civil que la gran dirección de recursos humanos de todas instituciones que están adscritas, en el Art. 47 dice: “que cuando se da una reestructuración en una institución que pasa del 50% se puede prescindir de los servicios de cualquier funcionario”, entonces eso contradice lo primero, o sea que está legitimado que a cualquiera se le despida no está garantizado proveer el empleo. Hice notas al Servicio Civil indicando que había grandes contradicciones.

Noto que en el sector privado hay cosas muy buenas pero tampoco es como dice el sector privado que el sector público es demasiado eficiente porque uno encuentra empresas privadas en la que tienen contratados a todos los familiares que son inútiles y por esas empresas sobreviven porque tienen un producto que

en el mercado tiene aceptación, ni todas las empresas privadas son eficientes ni todos los empleados públicos son tan malos.

El viernes pasado mencioné de una entrevista en Canal 13 que le hizo el Lic. Camilo Rodríguez al actual Gerente del Banco Nacional, me gustó algo en particular cuando don Camilo le dijo que el Banco Nacional ha crecido y tiene utilidades enormes. Voy a tomar las palabras de don Rodrigo Arias, que dijo que los Bancos estatales tienen utilidades que nunca se imaginaron que llegarían a tener después de que tiene la competencia feroz de la banca privada. Cuando eran Bancos estatales y no había privada eran técnicamente quebrados, lo indico porque fue una persona que presté servicios en ellos, había que ver las dificultades en que ellos se veían. Llega la competencia y nunca se imaginaron las ganancias que tienen. La explicación del Gerente del Banco Nacional es que estamos incorporando lo bueno de la empresa privada en una institución pública.

La competencia de la Banca privada y que de paso señalo que está trabajando muy bien, pero eso permitió que los Bancos estatales se esforzaran y están llegando a niveles que uno nunca se hubiera imaginado.

Creo que hay que ver muy neutralmente esto, hay que hacer grandes esfuerzos para no dejarse contaminar por alguna doctrina porque puede ser que esté contaminado por una doctrina empresarial y comete ingratitudes e injusticias hacia las instituciones públicas y contra los funcionarios públicos que hay muy buenos. Pueden ir a cualquier institución pública y los empleados malos son una minoría no llegan ni a un $\frac{1}{2}$, tanto es así que la empresa privada se nutre de lo mejor de la institución pública y casi nunca pasa a la inversa, se los llevan porque son buenos.

Cuando se da la reestructuración en el INA en el 1995, se reunían en hoteles porque tenían discriminados a los que eran contrarios y cuando ponen el asunto sobre la mesa los tres que nunca fueron convocados a las discusiones tenían la promesa de la Junta Directiva de discutir la reestructuración, entonces se somete a votación el asunto y uno dijo que se había quedado en que se iba a discutir el asunto, y quedó 6 votos a favor contra 3 en contra, en una institución estatal. Lo que querían era despedir gente que no era de su simpatía, en las instituciones del Estado no se garantiza eso.

Cuando se hace un FODA hay oportunidades y amenazas, pero recuerdo que lo primero que conozca de esta materia es cuando se crea "ODECA", la Organización de Estados Centroamericanos, que funcionó bien por un tiempo con una serie de convenios de eliminar barreras arancelarias. Por primera vez vienen de manera formal y bajo ciertas condiciones favorables empresas extranjeras especialmente estadounidenses y empieza todo el movimiento grande y se da una oposición fuerte porque se veía como satánico el que pudieran venir a centroamericana estadounidenses, pero resulta que encontramos que la mano de obra calificada escasea mucho, o sea los que se podrían llamar técnicos eran operarios formados empíricamente.

Las empresas que van a poner sus subsidiarias en Centroamérica y además de eso tenemos otro problema, en Centroamérica escasean buenos gerentes profesionales. Se inician conversaciones y el INCAE inicia el curso de alta gerencia en Guatemala. Entonces los pocos gerentes buenos tenían que ir a Estados Unidos costaba mucho dinero y tenían que saber hablar inglés. Se empieza a formar, bajo el hospicio de la Escuela de Negocios de Harvard el INCAE, los primeros cursos fueron en inglés, luego se funda en Nicaragua y después se abre la sede en Costa Rica y se siguen formando gerentes para satisfacer una necesidad de los años 50 pero paralelamente el Gobierno de don Francisco Orlich y a pesar de que era un hombre sencillo era un hombre de una visión práctica y cuenta don Alfonso Caro que era el Ministro de Trabajo, que don Francisco Orlich llamó a don Ismael Antonio Vargas y a mí y dice que con motivo de la beca estamos necesitando formar técnicos calificados y espero que en el Gabinete nadie me ponga problemas porque son los únicos dos abogados y todo lo cuestionan y lo discuten y no tenemos tiempo para eso y quiero me ayuden con esto y es cuando se crea el INA.

Vamos a decir que el INA como consecuencia es el primer TLC, ¿es algo indeseable?, el INA presta un servicio valioso. Luego aparece el INCAE y se empiezan a fortalecer, luego aparece la Escuela Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica porque había que forman técnicos, gerentes, etc., entonces trae cosas muy buenas y si uno lo ve en medio de un FODA que es la técnica elemental más simple pero que es eficaz, el asunto trae amenazas pero presenta paralelamente oportunidades y son las que hay que saber aprovechar.

De manera que cómo decía un empresario a quien le debo respeto, dice que soy una persona sin estudios pero tengo que entender una cosa para sobrevivir que tengo que ponerme al día con la tecnología y una serie de corrientes porque sino me muero, el que con el tiempo no marcha con el tiempo de mancha. Hay corrientes que vienen con los tiempos a las cuales tenemos que enfrentar, es inevitable eso.

Decía el Ministro de Comercio Exterior don Alberto Trejos refiriéndose al INS, decía que la ley que está vigente en el INS y comentó los anacronismos que tiene esa Ley. Cuando uno tiene que ir a un asunto de una póliza dice que el INS sí merece que tenga competencia. Con el ICE tengo mis reservas, pero puede ser que los tiempos estén exigiendo alguna competencia y si va a seguir la suerte de los Bancos estatales van a ser mejores el INS y el ICE porque van a sentir una competencia.

De manera que no estoy diciendo que estoy a favor o en contra, hay algunos asuntos que no me dejan de preocupar pero hay otros asuntos buenos. Son temas que se plantean en forma separada pero van de la mano, el tema de la legislación laboral y legislación ambiental.

¿Qué contempla el TLC?, la obligación para Costa Rica de cumplir con las leyes laborales y ambientales de este país, no dice que el TLC tiene que cumplir una

legislación que le impone los Estados Unidos sino que cumpla la propia legislación que tiene. Entonces viene a ponerse sobre el tapete algo muy importante, que la conciencia social algún sector de la empresa privada no se tenga aunque sea a la fuerza va a tener que cumplir porque quiero saber qué van a hacer todas esas empresas privadas que tienen muchos nicaragüenses trabajando en forma ilegal. Ahora va a existir más razón para que sean incorporados en la planilla.

Todavía no he podido leer el texto completo pero siempre veo todo con optimismo, todo trae una amenaza pero también trae oportunidades y así como recuerdo los años 50 y comienzos de los 60 cuando aparecen el INCAE y el INA, son dos instituciones con las que he tenido vinculación.

En la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, comentaba un administrador del Centro Universitario que la UNED está en desventaja con el INA porque el INA no cobra. La Ley del INA concedió los recursos suficientes para el INA, aunque se dieron problemas en los años 1982-1983 don Danilo Jiménez Veiga, Presidente Ejecutivo, emprendió algo que parecía una Quijotada y se logró reformar la Ley en la Asamblea Legislativa se reformó y se incrementó el aporte patronal. Se tuvo que ir a las cámaras empresariales, viví eso muy de cerca con don Danilo Jiménez, persona que admiré profundamente y mantenía una relación tan buena con los Sindicatos como los empresarios del más alto nivel, que equilibrio manejaba don Danilo.

Don Danilo Jiménez dijo que podríamos dotar al INA de todos los recursos para que se pueda seguir capacitando esa población más desposeída en el campo técnico porque esa gente no va a poder pagar. Esa es una de las grandes conquistas que se derivan a la Organización de Estados Centroamericanos que hoy a perdido vigencia por otras razones pero ha dejado su consecuencia.

Creo que hay que seguir analizando el asunto, puede ser que la Asamblea Legislativa diga que se aprueba el TLC por parte de la Costa Rica y puede ser que en Estados Unidos no se apruebe. Porque esto es una iniciativa del Presidente de Estados Unidos. Creo que es una buena oportunidad reflexionar sobre esto.

Tengo mis temores. En Estados Unidos quien manda no es el Gobierno ni el Presidente ni el Congreso. Hay dos conjuntos de organizaciones que manejan no solo los Estados Unidos sino el mundo entero, pero resulta que los accionistas comunes de esas empresas tampoco mandan nada. Se han formado grupos "mafiosos" y son los poseedores de lo que llaman acciones preferentes no acciones comunes. Los que encuentran que una empresa está en dificultades financieras le ofrecen acciones preferentes pero si la empresa quiebra, los primeros que ponen la mano para recibir lo que queda, son los dueños de las acciones preferentes y si algo queda, eso se lo dan a los dueños de las acciones comunes, entonces los dueños de las acciones preferentes que presentan engaños en los Estados Financieros, son los que ponen la regla del juego y dicen vamos a incluir cierto monto en acciones preferentes pero con esta Junta Directiva

y quien manda es un grupo pequeño y además desde ahí transfieren de las empresas que a veces terminan de quebrar para otras empresas que son de ellos mismos y ganan jugosos salarios y casi no están aportando porque quienes han hecho todo el aporte mayoritario de capital son los poseedores de las acciones comunes.

Es importante que esto se sepa pero muchas veces la gente se va contra el Gobierno de los Estados Unidos y los que manejan las acciones preferentes quitan y ponen gobierno en los Estados Unidos.

El Gobierno de los Estados Unidos es una víctima de esa gente y eso es importante tenerlo presente. En la medida que pudiera ser que el TLC proceda a ese grupo de personas hay que empezar a verlo con cierto resquemor porque no se sabe detrás de qué vienen.

Si el TLC se aprobara hay oportunidades que tenemos que aprovechar, hacer un gran esfuerzo de manera inteligente y cierro con las palabras que dijo don Francisco Antonio Pacheco hace unos días: *“en materia del TLC hay que evitar superficial y atropellado, ni un sí incondicional”*, porque puede ser que se quiera consagrarse con el Gobierno de turno y darle un sí incondicional sin darse cuenta a qué le está diciendo que sí porque el asunto hay que verlo muy tranquilamente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que aprovechar estas oportunidades para enterarnos de diferentes puntos de vista alrededor del TLC y reiterar la invitación a los foros como los que se hacen directamente de manera presencial en la Universidad, así como los que organizará CONARE después de Semana Santa.

Es un tema que entrará a la Asamblea Legislativa hasta finales de abril y principios de mayo luego de que se haga la revisión legal del documento y se convertirá en el tema central de la discusión nacional en el segundo semestre.

MTRO. FERNANDO BRENES: Estoy formando criterio sobre un campo que me es bastante complejo dada mi formación, supongo que para un administrador de empresas sea más fácil, sin embargo creo que estas actividades me van a ayudar mucho y asegurar que no tengo una decisión en este asunto.

Tengo claro dos aspectos. Estoy seguro que quienes crearon el Estado-Empresa con atención a las clases menos favorecidas en Costa Rica producto de las reformas de los años 40, don Rafael Angel Calderón Guardia, don José María Figueres y Monseñor Sanabria, lo hicieron producto de una reacción al entorno, la oligarquía cafetalera, etc., y ahora habrá que reaccionar al entorno nacional y más allá. La decisión de si se aprueba o no si lo favorecemos o no tendrá que valorarse con aspectos de lo que está ocurriendo con el entorno.

Por ignorancia en este campo no digo que para mí es bastante novedoso, me llamó la atención en el marco de la importación y la exportación, nosotros

exportamos más a Estados Unidos que lo que ellos importan a Costa Rica, en el campo agrícola. Normalmente se tiene la idea contraria.

Otra información es que de esas empresas transnacionales hay costarricenses que son accionistas por ejemplo, INTEL.

Con respecto a estos aspectos tan delicados para nuestra idiosincrasia sobre todo para una persona como este servidor que su primer voto fue para don Manuel Mora, en algún sentido tengo esa base ideológica y conciencia de clase.

Soy partidario de una distribución adecuada de la riqueza y de ofrecer a los que menos tienen las cosas que en otros esquemas no se tienen.

Me producía mucha inquietud un comentario de un compañero chileno que lleva 3 años en Costa Rica. Lo que me decía él era que quería construir una casa y me preguntó qué cuánto costaba instalar un medidor de agua y luz y le dije que \$10 casi se cae de espaldas, me dijo que alrededor del 15% del costo de la vivienda en Chile significa instalar un medidor de agua y luz y eso tiene que ver con la privatización. De hecho hay ciertos servicios que se encarecen mucho y esto habrá que tenerlo presente.

En materia tan sensible como seguros, productos genéricos y telecomunicaciones, entiendo que hay cierto problema. Creo que estos deben estar orientados al principio del Estado solidario con los que menos tienen para garantizar que las personas que menos tienen siempre van a tener un acceso solidario a la medicina y a la educación, de que alguien se va a interesar en este país por poner un teléfono público en un lugar donde haya 5 casas.

Hay aspectos de este tipo que de alguna manera habrá que tomar en cuenta. Supongo que habrá un dictamen de minoría porque pueda ser que no haya acuerdo en el Consejo Universitario sobre el fondo del TLC.

MBA. RODRIGO ARIAS: Los servicios de agua y electricidad no están incorporados en el TLC.

LIC. REGULO SOLIS: Sobre materia del TLC creo que apenas estamos dando los primeros pasos, no obstante el cierre de las negociaciones es el componente técnico que permite entrar a hacer un análisis político que curiosamente tenemos dos escenarios interesantes. El de los Estados Unidos aparentemente las dos personas que aspiran a la Presidencia apoyan el TLC por la parte de Estados Unidos no se esperarían mayores problemas creo que el problema lo tendríamos a nivel centroamericano. A raíz del cierre de las negociaciones, por ejemplo en El Salvador el FMLN tenía 20% abajo después del cierre se están acercando por eso se exige 50 más 1 y se va a segunda ronda. Sabemos muy bien la ideología del FMLN que es izquierda y de las rudas. Se decía que el candidato era un perdedor y a raíz de esto el hombre está escalando. Esto es interesante porque va a ser la primer prueba que va a tener el TLC en Centroamérica, las elecciones son en

marzo, ya sea que se ratifique lo actuado dando el triunfo al Sr. Arena o el rechazo dándole el apoyo al FMLN entonces se va a generar una corriente que de hecho el oleaje va a llegar a Costa Rica, se nos puede presentar un flujo o reflujo social y no sabemos adónde nos puede llevar.

MBA. RODRIGO ARIAS: En este caso hay que ver qué pasa en cada país de Centroamérica, porque si los demás países lo aprueban hay una presión sobre Costa Rica.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero proponer el nombre de don Carlos Morgan para que forme parte de la comisión que tiene que brindar un dictamen al Consejo Universitario sobre el TLC. La semana pasada se dijo que cada uno pensáramos en personas que podrían formar parte de esa comisión. Lo propongo, porque sé que es una persona estudiosa. No le he consultado pero, quiero proponerlo y confiaría más si él estuviera ahí.

Por otro lado, respecto a la dinámica del Plenario quiero presentar una moción de orden porque me preocupa que ya llevamos cerca de 1 hora y no se ha iniciado con los “Asuntos de Trámite Urgente”, son asuntos importantes y delicados, pero, siempre esperamos hasta el final para conocerlos.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Para hacerle una pregunta a doña Marlene Víquez, si la propuesta que hace para que don Carlos Morgan, se integre a una comisión se refiere a esta Comisión.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, una que había quedado pendiente la semana pasada de buscar nombres. Me parece perfecto que don Carlos Morgan sea uno de los miembros de la Comisión.

Les había informado que nosotros teníamos una conformada por don Rodolfo Tacsan, doña Alejandra Castro y Carlos Madrigal, que don Carlos Madrigal estará varios meses fuera del país con una beca que le dio el Gobierno Mexicano y que consideraba que además era importante ampliarla, de cara a que existe un documento, es para fortalecer esa Comisión.

También don Régulo Solís pidió que un estudiante se incorporara. Me parece perfecto que don Carlos Morgan se incorpore en esta Comisión y otras personas de la Universidad. Todavía no es tan urgente definirla, me parece, que don Carlos Morgan lo piense para formar parte en esa Comisión. Pero podemos pensar en otros nombres, creo que tiene que ser bien interdisciplinaria.

5. Informe del Sr. Rector referente a conformación de la comisión nombrada para analizar el tema de salarios mínimos.

MBA RODRIGO ARIAS: Ahora que se les entregó copia de la instalación de una Comisión que está analizando el asunto de salarios, específicamente en lo que

tiene que ver con la aplicación del Decreto de Salarios Mínimos en la UNED y su relación con el Manual de Puestos de la Universidad y el manejo de la nomenclatura, salario base, salario mínimo, bases de categoría, en fin, toda esta diferente nomenclatura que establece nuestro Estatuto de Personal y el Reglamento de Carrera Universitaria, que el año pasado generó algunos conflictos de interpretación y que ahora estamos con esta Comisión que se instaló ya este miércoles que pasó, trabajando en uniformar todo lo que tiene que ver con el uso de la nomenclatura en los diferentes documentos de la Universidad y en hacer la homologación de los grupos salariales que contiene el Decreto de Salarios Mínimos con los puestos y las bases de las categorías administrativas que establece nuestro Manual de Puestos.

Es una Comisión como ya les dije, se instaló y se espera de acuerdo con nuestro cronograma que en tres meses tengamos las recomendaciones.

También indicarles que como representante de la Oficina Jurídica, participa la licenciada Fabiola Cantero.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Con respecto al acuerdo entre las organizaciones gremiales y la Rectoría para instalar la Comisión de Salarios, don Rodrigo Arias nos está informando, pero, al leer el documento, observo que realizarán un análisis de lo establecido en la UNED y presentarán una propuesta. Al final, se establece un plazo de 3 meses para conocer la propuesta de la Comisión. Pero ellos ¿a quién le presentarán esto, a usted como Rector?

MBA RODRIGO ARIAS: Es coordinado por la Rectoría efectivamente. La propuesta tiene partes técnicas que se pueden incrementar de inmediato por la misma Oficina de Recursos Humanos y tiene partes que involucrarán aquí al Estatuto de Personal y al Reglamento de Carrera Universitaria, que tendrán que venir al Consejo Universitario.

La propuesta es buscando un abordaje integral para solucionar la problemática que se presentó en el segundo semestre del año pasado. Que se deriva de muchas causas, entre ellas la principal para mí, es la inconsistencia del mismo Estatuto de Personal, como en este momento lo dije acá y las diferencias en la implementación de lo que establece el Estatuto de Personal ya en la práctica universitaria de siempre. Entonces se está viendo integralmente.

¿Qué implica el trabajo que hará la Comisión? desde la uniformidad en materia legal sobre todo en el uso de la nomenclatura que es contradictoria en el Estatuto de Personal y en el Reglamento, lo cual tendrá que venir al conocimiento del Consejo Universitario con una propuesta específica que busque solucionar esa problemática. Por otro lado, tendrá recomendaciones puramente técnicas, que también se deberán de implementar lo antes posible, ahora también de acuerdo con el punto 2) de lo que aquí firmamos, una propuesta que trate de homologar los grupos salariales genéricos que tiene el Decreto de Salarios del Gobierno para el sector privado, con los grupos salariales de la Universidad establecidos en

nuestro Manual de Puestos. Es una de las partes más difíciles, muy técnica que también tendrá que conocerse.

Esa homologación es de carácter administrativo, no del Consejo Universitario, sin embargo, el Consejo Universitario obviamente estará enterado de lo que ahí se vaya a resolver.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Es precisamente ahí donde quería escucharlo. En relación con salarios, hay que ser muy cuidadosos. Considero que la Comisión puede detectar algunas contradicciones en el mismo Estatuto de Personal, pero, ellos lo que estarían haciendo es una interpretación del Estatuto de Personal que no le compete a la Comisión, sino que le compete al Consejo Universitario, por eso hay que ser sumamente cuidadosos.

Segundo, en el punto que mencionó don Rodrigo Arias “en relación con el Decreto de Salarios Mínimos en el sector administrativo”, también hay que ser sumamente cuidadosos, porque 4 personas no pueden decidir por el resto de los funcionarios de la Universidad. Por ejemplo, soy del Sindicato UNE-UNED y también soy de APROFUNED y a mí el Sindicato UNE-UNED no me ha comunicado, ni me ha convocado a una Asamblea de Trabajadores para que avalemos esta acción y estén autorizados para hacer lo que indica ahí.

Hago la observación porque como Miembro del Consejo Universitario considero que hay que ser sumamente cuidadosos. Considero que tendrían que estar todos los funcionarios de la Universidad de acuerdo con esto; segundo, el único que puede interpretar el Estatuto de Personal es el Consejo Universitario; y tercero, aquí hay una solicitud de agotamiento de vía administrativa que todavía está pendiente, sobre los salarios mínimos. Por lo tanto, yo me abstengo de esto, porque me parece que el señor Rector lo está informando. Sé que no hay que tomar ningún acuerdo en esto, aquí están adquiriendo compromisos personas, organizaciones que no han sido autorizados en asamblea de trabajadores.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Sobre esto precisamente yo quiero que ustedes me ayuden a ver si mi memoria está fallando o estamos en lo correcto.

Aquí se presentó una gestión firmada por un grupo de funcionarios alegando que estaban por debajo de los salarios mínimos. Se tomó un acuerdo mayoritario pero fue una decisión dividida y aquí incluso vino con ellos un abogado. Mi posición fue que tenía que darse por agotada la vía administrativa, porque en mi criterio había que respetar por lo menos algunas jerarquías y fue que se vinieron de una vez al Consejo Universitario y no pasaron a la Rectoría, que fue un paso que se debió cumplir, por lo menos yo soy partidario de respetar las jerarquías y si bien legalmente aquí se dijo y en eso nos asesoró don Celín Arce, que podían traer el asunto directamente al Consejo Universitario. Me parece que si existe toda una estructura administrativa hay que respetarla.

Pero también recuerdo que yo dije que proponía que se devolviera a la Rectoría para que se estudiara más detenidamente el asunto y si recuerdo bien, a partir de ahí fue que salió como un acuerdo de este Consejo Universitario el instalar esta Comisión que por supuesto estarían de común acuerdo con las altas autoridades administrativas y los dirigentes de las Asociaciones Laborales. Eso si recuerdo bien.

La otra parte, de acuerdo con nuestra legislación laboral es que, no hace falta que el Consejo Universitario tome todos los acuerdos, si en cierta materia por ejemplo se descubre, que con alguna o algunas personas, se podría estar incurriendo en alguna injusticia por ejemplo en que efectivamente se les está pagando menos, pues simplemente a nivel de la Administración tiene toda la potestad para decirles sí vamos a hacerles todos los ajustes.

Como hubo mucho jaleo en esta materia, pues entonces se pensó hacer esta Comisión, es una Comisión técnica que rendirá un informe ante la Rectoría y puede ser que ahí se descubra que hay que hacer ajustes, que son de nivel puramente administrativo y dependiendo ya de si hay que hacer modificaciones al Estatuto de Personal o incluso al Estatuto Orgánico, por supuesto que el Consejo Universitario entrará en función, pero no veo que sea necesario, si se tiene que hacer un ajuste o se ha cometido un error o una omisión, solamente el Consejo Universitario puede hacerlo. Precisamente a nivel de las autoridades administrativas hay una serie de potestades, sobre todo si se trata de hacer justicia con alguien a quien no se le está cumpliendo con lo que se debe, de acuerdo con las leyes laborales de este país.

De manera doña Marlene, yo creo que si se trata de hacer ajustes repito, en cuanto se pudiera descubrir por parte de esta Comisión, que a pesar de lo que nos dijo nuestro Asesor Jurídico y el Rector en un primer momento, puede ser que una Comisión revise más minuciosamente el asunto y pudiera descubrirse que efectivamente sí hay alguien que está por debajo y hay que hacer un ajuste.

Otro tema repito, es esa inconsistencia de nomenclatura y de otra naturaleza que hay en el Estatuto de Personal obligan a hacer algunos ajustes, por ejemplo, a pesar de que está en ese Estatuto qué pasa si esa Comisión efectivamente dice bueno lo que está en el Artículo 29 del Estatuto de Personal no se está cumpliendo nada más una parte muy pequeña o del todo no?, bueno entonces hay que hacer esos ajustes. ¿Qué podría resolver el Consejo Universitario? Pues nada más solicitar al señor Rector por favor proceda ponerlo en práctica, son asuntos puramente prácticos administrativos.

MBA RODRIGO ARIAS: Es importante recordar efectivamente como decía don José Antonio lo que sucedió con este tema el año pasado.

A finales de noviembre tomamos un acuerdo en relación con la nota que mandaron al Consejo Universitario un grupo de compañeros y compañeras que consideraban que su salario estaban por debajo de los mínimos que establece el

Decreto de Salarios Mínimos. El acuerdo que tomamos dice lo siguiente: *“CONSIDERANDO QUE: 1. Los petentes no justifican ni razonan ni menos aún aportan prueba alguna que dé sustento a su afirmación de que supuestamente perciben salarios inferiores al mínimo de Ley.// 2. La materia salarial la ha venido regulando la UNED en el ejercicio de su autonomía constitucional y de la capacidad de auto normación, en la forma establecida en el Estatuto de Personal, cuerpo normativo en el que no se indica que se aplica el Decreto de Salarios Mínimos de la empresa privada.// 3. Independientemente de lo anterior, para todos los casos en análisis, se tienen salarios base superiores a los mínimos tanto del sector público como del privado, máxime que ninguno de los petentes está ubicado dentro de la categoría de Administrativo 1, de manera tal que ninguno de ellos percibe un salario por debajo del mínimo legal. //SE ACUERDA: // 1. Declarar sin lugar el reclamo presentado y se rechaza la petición de los funcionarios. // 2. Solicitar a la Oficina Jurídica el dictamen respectivo, para resolver si corresponde dar por agotada la vía administrativa.”*, que es precisamente una petición expresa al final de la nota que nosotros teníamos pendiente y que la Oficina Jurídica, el 19 de enero nos responde y está pendiente en nuestra agenda.

En la nota que yo hacía cuando analizaba la petición de este grupo de compañeros y compañeras, aparte de analizar lo específico de la aplicación del Decreto de Salario Mínimo en la UNED, de la imposibilidad técnica de aplicarlo, porque el Decreto nada más contiene grupos salariales genéricos, mientras que acá tenemos clases específicas en nuestro Manual de Puestos. A parte de eso señalaba, cómo se aplica el salario base en la UNED, que es el salario base de la categoría de administrativo o profesional que tengan las personas, lo cual entonces nos llevaba a un roce de interpretación en relación con lo que este grupo de compañeros estaba presentando al Consejo Universitario.

Recordarán que aquí recibimos a los representantes de los gremios para analizar este tema, que doña Marlene Viquez se molestó de que el Abogado del Sindicato nos diera la razón en lo que el dictamen de la Oficina Jurídica señalaba y que sin embargo, él aclaraba que él estaba acá con dos posiciones, una como abogado del Sindicato UNE-UNED en la cual era más consciente de que nosotros estábamos defendiendo un punto con muchas posibilidades de éxito en un eventual juicio y otra, que él también era abogado del grupo de compañeros que también había presentado esta solicitud al Consejo Universitario y es donde entonces había que definir lo de agotamiento de la vía administrativa, para que ellos le resolvieran a él si querían seguir a un juicio o no en esa materia.

En mi nota también señalaba que hemos venido trabajando en diferentes comisiones salariales, que este tema nunca antes se había presentado en las diferentes comisiones salariales que hemos tenido en estos años en la Universidad, porque se había visto el tema de salarios mínimos con el sector profesional que es muy directo, porque el Decreto de Salarios Mínimos uno de los grupos es licenciado, otro es bachiller y eso va directo con nuestro sistema de carrera tanto en el P-1 como en el P-2, para Bachiller y Licenciado

respectivamente; pero que en el sector administrativo no se habían presentado esos conflictos anteriormente y que creía que a ese nivel de Comisión de Salario es donde tenía que resolverse, analizarse y sobre todo, tener mucha claridad para que después no quedara a su interpretación de personas.

Con ese propósito yo recomendaba ahí, que se reestableciera la Comisión de Salarios para analizar este asunto. No necesito un acuerdo del Consejo Universitario para establecer una Comisión de esas, son de la Administración y la Comisión de la Administración puede analizar todos los temas que uno quiera, o acaso de acuerdo con lo que dice doña Marlene Víquez, lástima que salió, yo tengo que pedirle al Consejo Universitario permiso para establecer una Comisión para analizar cualquier asunto de la Universidad, jamás. Si derivado del trabajo de la Comisión, surgen propuestas de reformas reglamentarias o estatutarias, obviamente esas vienen al conocimiento del Consejo Universitario, pero si son de correcciones administrativas las aplicamos de inmediato, o si son procedimientos los aprueba la Administración, como está establecido.

Eso es lo que pretende hacer esta Comisión, analizar integralmente esa problemática que se presentó el año pasado por diferentes interpretaciones o contradicciones que también aquí yo resalté que tiene el Estatuto de Personal, que se dio en un contexto de los años 80, en el cual la materia salarial era diferente al contexto en que hoy se maneja la materia salarial a nivel nacional y donde teníamos sencillamente que actualizarlo y uniformar el uso de nomenclatura, porque a veces se habla de salarios base de una manera, a veces se habla de salarios mínimos, a veces se habla salarios de contratación sin ser muy cuidadosos en qué significa en un momento y qué significa en otro, ese es el trabajo encomendado a la Comisión, además de la homologación dentro de lo que establecen los grupos salariales del grupo de salarios mínimos y los puestos administrativos de nuestro Manual de Puestos. Corresponde trabajar para buscar correcciones administrativas si fuera del caso, para buscar un acuerdo de homologación si es necesario al interior de la Universidad y si fuera necesario, como yo creo que lo va a ser, hacer una propuesta no de interpretación del Estatuto de Personal, eso no es lo que yo pretendo, sino una propuesta de reforma de algunos artículos del Estatuto de Personal y del Reglamento de Carrera Universitaria, para que evitemos estas confusiones en el futuro, sobre todo para que haya claridad.

Yo no soy partidario de que los asuntos de interpretación diferente de la normativa que tiene la Institución, se resuelvan por vía interpretación auténtica, porque eso en el pasado lo único que ha producido son más confusiones en el futuro y hay muchos casos que hemos visto, creo que algunos ya los hemos resuelto, que si en su momento se hubieran atendido mediante una reforma y no mediante una interpretación pudieran haber evitado problemas en el futuro.

Hace ratito hablamos de la comunicación de los profesionales 2 y 3, si en 1989 el Consejo Universitario en vez de meterse a una interpretación hubiera resuelto modificar, en el futuro no hubiera habido malas interpretaciones, aquí yo no estoy

abogando porque busquemos interpretaciones, esa es una materia que reconozco es propia del Consejo Universitario, pero tengo toda la facultad como Rector de la Universidad, como administración de la Institución de conformar las comisiones que sean necesarias y dentro de las comisiones analizar todos los temas que uno quiera para la Universidad, en este caso es un tema muy sensible como es el de salarios, que derivará posiblemente aquí en una propuesta de reforma al Estatuto, al Reglamento, que obviamente se presentará en su oportunidad al Consejo Universitario, que será el que dictará la última palabra en ese campo, pero jamás pasar por encima de una de las acciones del Consejo Universitario.

Sí les reitero, que creo que estos casos no se resuelven vía interpretación, sino vía reforma de la normativa para evitar confusiones en el futuro. En el pasado se han cometido para mí, errores al tratar de resolver estos asuntos por medio de interpretaciones auténticas, cuando hubiera sido mejor resolverlo mediante reformas en la normativa que sea.

La materia salarial es demasiado sensible, a la Comisión el día que la instalábamos, creo que quedó muy claro cuál es el propósito, porque muchos compañeros hablaban de muchas materias salariales adicionales y eso nos llevaría años probablemente, desde todo el sistema de salarios, alguien presentó ahí que debería de revisarse, posiblemente, pero aquí estamos en concreto con un tema que causó una problemática en particular el año pasado, yo les decía también con muchísima claridad, que no es una comisión para analizar un aumento de salarios, para eso existe una fórmula y existen otras negociaciones cuando se presentan, aquí es una Comisión para ver la problemática que se presentó en relación con lo que establece el artículo 29 del Estatuto de Personal de la Universidad.

6. Informe del Sr. Rector sobre el proyecto “Reforma Fiscal”.

MBA RODRIGO ARIAS: El otro asunto es que la semana pasada conformamos una Comisión aquí en el Consejo Universitario, para ver la propuesta de Reforma Fiscal y recuerden que la solicitud de pronunciamiento que se hacía al Consejo Universitario, además señala lo específico del Artículo 27 y 29 de la propuesta y creo que eso es de máxima importancia para nosotros. Estuve hablando con don Celín Arce y ellos no han terminado de hacer la propuesta para el conocimiento del Consejo Universitario, aunque tenemos el problema del tiempo, yo lamentablemente como ustedes lo conocen, ayer no pude estar en la Universidad, que yo había pensado reunirme con ellos y tratar de avanzar en elaborar una propuesta.

Yo por mi parte había estado analizando lo que indican estos artículos. Es importante que nosotros lo veamos y tratar de pronunciarnos lo antes posible. Don Celín Arce está tratando de recabar lo que ellos ya han analizado al respecto,

porque no podemos dejar pasar una ocasión para pronunciarnos sobre un tema, no solo en cuanto a reforma fiscal central para el país, sino en cuanto a esos artículos importantes para la educación.

Mencionarles de qué se tratan esos dos artículos. El artículo 27 es sobre financiamiento de la educación, y lo que propone es y voy a leer por lo menos la primera parte del artículo dice: *“Financiamiento. El 6% del PIB asignado constitucionalmente al financiamiento de la educación será paulatinamente incrementado a un 8%”*. Eso es lo que propone el proyecto de reforma fiscal, subir de un 6% a un 8%, ese paulatinamente incrementaba un 8% de la siguiente manera: *“1. Una vez que la carga tributaria entendida como los ingresos tributarios divididos entre el PIB del mismo año alcancen un 16% el Gobierno destinará un mínimo del 7% del PIB a los gastos en educación”*. Recuerden que nuestra carga tributaria anda entre un 12% ó 13% y que aquí se va a incrementar 5 puntos como producto de la Reforma Fiscal, que supuestamente tenemos una carga tributaria muy baja para el nivel de desarrollo que tiene el país.

Aquí se presenta que al aumentarse la carga tributaria y llegar a un 16% entonces los recursos del PIB para educación subirían a un 7%. Si la carga tributaria llegara a alcanzar un 20%, una expectativa, la obligación del ejecutivo será destinar un mínimo del 8% del PIB al presupuesto de la educación pública superior, media, primaria, preescolar y tecnológica, de conformidad con los resultados del Artículo 23 del presente capítulo.

Luego establece una obligación, *“el Ministerio de Hacienda deberá incluirse para el presupuesto para el 2005, la totalidad de los recursos correspondientes a la asignación constitucional del 6% del PIB para educación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política”*. Ahí se va haciendo una reforma importante en relación con lo que tenemos hoy en día, porque si bien la Constitución Política establece que debe ser un 6% los ingresos del PIB deben de ser destinados a educación, sabemos que han habido diferentes interpretaciones en cómo se cumple ese 6% y esta una vez que hace el Ministerio de Hacienda que incorpora ahí los recursos propios de las universidades, incorpora al INA, incorpora a CONARE, incorpora a CONAPE, los gastos de capacitación que tiene diferentes instituciones entonces le da más del 6%, hasta aquellos que a nivel del cuerpo de CONARE aprendemos que no, que la reforma es única y exclusivamente para lo que corresponde al Ministerio de Educación y ahí es donde vamos a un 5.3% y hay un decreto vigente, con la actualización en el cálculo del PIB para Costa Rica, que sabemos que se dio también, hay un decreto que establece como en 10 años, se va a llegar al 6%.

Pero eso sería en 10 años, aquí se está estableciendo que debido a la reforma fiscal el próximo año sería el 6% y la propuesta que CONARE está haciendo dentro de la Comisión de Enlace está ligada con el decreto, con el propósito de que vaya aumentando paulatinamente del 0.89% que tenemos en la actualidad para las universidades, al 1.2% que se espera llegar al finalizar el próximo

quinquenio, donde va entonces ligado con un crecimiento de la inversión para educación.

Esto es lo que estamos discutiendo en estos momentos. Es un tema que yo creo del mayor nivel que nosotros debemos de aprovechar para pronunciarnos.

En lo específico del artículo 27, yo creo que tenemos que pronunciarnos por un lado a favor de lo que establece el encabezado, de que se va a aumentar a un 8% conforme aumente la carga tributaria del país; en segundo lugar, que se haga efectivo lo más pronto posible, ojalá en el 2005 como les indica el 6% real del PIB para educación. Debemos de aclarar en este comunicado a los diputados, que cuando se habla del 6% en la Constitución Política, se refiere al 6% del presupuesto del Ministerio de Educación Pública y no a todas las demás instituciones con otros ingresos, por ejemplo ingresos propios de las universidades, el INA, los programas de capacitación y todo lo que han querido incorporar obviamente en los informes consolidados, en un poco como grupo económico de inversión en educación, han querido sumar todo eso para darle una idea que no es la verdadera y esa no era la intención de la reforma, sino no hubiera sido necesaria.

Creo que en esos puntos específicos nosotros deberíamos de pronunciarnos contundentemente. Por un lado que sea el presupuesto del MEP, que se cumpla lo del 6% el otro año, adelantando entonces el tiempo que establece el mismo decreto con base en el nuevo PIB que se recalculó para Costa Rica y luego el aumento del 8%.

Tengo dudas, ahí se dio en un pronunciamiento nuestro, en CONARE también estamos con ese asunto, incorporamos la defensa de la propuesta de CONARE, aunque es antigobierno y es antidiputados son instancias distintas, pero sí en términos genéricos, podríamos nosotros pronunciarnos en el sentido de que la inversión con porcentaje del PIB en educación superior sea creciente, así como debe ser la inversión con porcentaje del PIB en educación en general. Porque aquí tenemos que ir los dos amarrados, yo quería que pudiéramos tomar un acuerdo por lo menos en esos cuatro puntos que mencioné, para pronunciarnos específicamente sobre esto y dar tiempo al pronunciamiento sobre la reforma global a la próxima semana. Sabemos que la Comisión va a tomar una semana más, si nos pronunciamos de hoy en ocho, yo creo que puede ser tardía por lo menos en esto en concreto que nos interesa.

El otro artículo es distinto, el artículo 29, habla de un programa nacional de educación, está mal el título para empezar y lo que se pide es que CONARE se incorpore, yo creo que está bien que desde el punto de vista de las universidades, CONARE, aporten a la elaboración de un plan nacional de educación, que estaría incorporando el papel de CONARE, del INA en conjunto con el MEP en un plan nacional de desarrollo educativo. Incluso ahí queda muy claro que cuando se habla atrás del PIB, están hablando de educación porque ponen como uno de los objetivos del plan, cerrar la brecha entre educación privada y pública. Si

estuviéramos las universidades ahí, la brecha sería al revés y no como puede ser en primaria y secundaria. Sin embargo, yo creo que ese segundo punto, lo que uno tiene que decir es que está de acuerdo en que las universidades y CONARE se involucren activamente en la elaboración de un plan nacional de educación de Costa Rica.

Sería así, esté sin perjuicio de que ya en el pronunciamiento global sobre la reforma fiscal, podamos ahondar en estos dos aspectos, pero sí quisiera pedir hoy y dado que todavía la Comisión no ha terminado esa parte, que nos pronunciemos específicamente en estos cuatro aspectos, en relación con el primer artículo y este específico en relación con la participación en la elaboración del plan nacional de educación.

Para repetir los primeros sería, apoyar que el PIB en educación se eleve paulatinamente de un 6% a un 8%; reafirmar que debe verse dentro de la obligación constitucional que es el 6% del programa específico del Ministerio de Educación Pública y no de todas las demás instituciones, dentro del Ministerio de Educación están las transferencias a las universidades, no están los recursos propios de las universidades por ejemplo y ahora sí las quieren sumar, eso cambia un poco la relación. Reafirmar que el 6% es el programa específico del Ministerio de Educación Pública, estar de acuerdo con que se llega al 6% en el año 2005 y no en el 2010, como indica el decreto vigente con la nueva base del PIB y una vez pedir que como aumente paulatinamente la inversión del porcentaje del PIB en educación, también aumente el porcentaje de inversión como porcentaje del PIB en la educación superior y eso es como un respaldo a lo que tiene la propuesta de CONARE ante el Gobierno, que junto a las diferentes variables del convenio haya un mínimo establecido como porcentaje del PIB para recuperar el PIB que en los años 80 tuvieron las universidades, que fue 1.3% y resto. Ahora nuestro planteamiento es ir subiendo paulatinamente para llegar al 1.2%, pero amarrado con un crecimiento de la inversión del PIB en educación.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Me parece que hay que empezar por hacer mención al hecho de que los recursos que reciben las universidades son insuficientes, me parece que ese es el primero y el fundamental y después agregar lo que se quiera.

MBA RODRIGO ARIAS: Partiendo de que se está en un proceso de reforma fiscal importante para el país, partiendo de que la carga tributaria se considera relativamente baja en comparación con la que tiene el países desde el nivel de desarrollo de Costa Rica. El resto de la propuesta de reforma fiscal sobre la cual nos pronunciaremos la próxima semana, eso lo podemos poner como parte de los considerandos

LIC. CELÍN ARCE: Como un acuerdo.

MBA RODRIGO ARIAS: Sería mejor como un acuerdo.

LIC. RÉGULO SOLÍS: Un asunto de forma, porque la Comisión vencía el plazo ayer, entonces debemos de plantearles ampliar el plazo.

MBA RODRIGO ARIAS: También como parte del acuerdo, pedimos una prórroga, solicitándole a la Comisión la prórroga para el próximo viernes para entregar el análisis global sobre la propuesta. Pero creo que es oportuno pronunciarnos específicamente sobre este tema.

Repito los considerandos: 1) que se está analizando una propuesta de reforma fiscal para el país; 2) que los objetivos de dicha reforma pretenden aumentar el nivel de carga tributaria del país; 3) un 12% ó 13% que la carga tributaria actual es relativamente baja para el nivel de desarrollo del país; 4) que los recursos para educación y para educación superior han sido insuficientes durante los últimos años; se acuerdan los 4 puntos anteriores, el 5) sobre el plan nacional de educación y un 6) pidiendo una prórroga para pronunciarse más ampliamente sobre todo el texto de la reforma fiscal.

LIC. RÉGULO SOLÍS: El primer considerando me preocupa porque estamos adelantando criterio, estamos aceptando que la carga tributaria es poca, pueden haber otras formas inteligentes de decirlo y todavía falta mucha tela que cortar.

MBA RODRIGO ARIAS: Que se necesita más recursos para el Gobierno es muy fácil de argumentar, podemos quitar la consideración de que es relativamente baja, una reforma fiscal que pretende aumentar la carga tributaria del país sin valoraciones de que se considere baja la actual.

Este asunto se retomará en el apartado “Asuntos de Trámite Urgente”

7. Informe del Sr. Rector referente a la celebración de actividades en conmemoración del Aniversario de la Universidad.

MBA RODRIGO ARIAS: Se inaugura la semana cultural de la UNED, como se ha venido llamando, debido al aniversario de la UNED específicamente el próximo 3 de marzo, ojalá puedan participar en las diferentes actividades que se han preparado para esos días, tanto en la Sede Central como en los Centros Universitarios. Esto es una tradición de los últimos años, celebrar el aniversario de la UNED.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Reconocimiento a la Federación de Estudiantes

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce oficio FEUNED 0038-2004 del 27 de febrero del 2004, suscrito por la Srta. Marbelly Vargas, Secretaria de Representantes Estudiantiles y Asuntos Estudiantiles de la Federación de Estudiantes, en relación con la asignación de fotocopadoras a los Centros Universitarios.

SE ACUERDA:

Reconocer la disposición de la Federación de Estudiantes para destinar recursos del Programa de Actividades Estudiantiles, con el propósito de contribuir con el proceso seguido por la Administración para la dotación de equipo de fotocopiado a los Centros Universitarios que faltaban.

ACUERDO FIRME

2. Pronunciamiento sobre el Proyecto de Ley Reforma Fiscal

* * *

Se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se recibe oficio del 13 de febrero del 2004, suscrito por el Diputado Mario Redondo Poveda, Presidente de la Asamblea Legislativa, en el que solicita pronunciamiento de la Universidad, referente al proyecto de “Ley de Pacto Fiscal y Reforma Fiscal Estructural”, expediente 15.516, publicado en El Alcance No. 8, Gaceta No. 26, del 6 de febrero del 2004.

CONSIDERANDO QUE:

1. En la Asamblea Legislativa se está analizando una propuesta de reforma fiscal para el país.
2. Uno de los objetivos de dicha reforma es aumentar la carga tributaria del país para cubrir el déficit fiscal del presupuesto nacional.
3. Los recursos destinados para la educación pública, incluyendo la educación superior, han sido insuficientes durante los últimos años.

SE ACUERDA:

1. Apoyar que el porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) invertido en educación, se eleve paulatinamente de un 6% a un 8% conforme aumente la carga tributaria del país.
2. Apoyar que la obligación constitucional de invertir al menos el 6% del PIB en educación, se cumpla a más tardar en el año 2005 con la nueva base de cálculo del PIB.
3. Reafirmar que la obligación constitucional de invertir al menos el 6% del PIB en educación, se refiere al presupuesto del Ministerio de Educación y no al de otras instituciones o programas especiales.
4. Solicitar que conforme aumente paulatinamente la inversión del porcentaje del PIB en educación, también aumente el porcentaje de inversión como porcentaje del PIB en la educación superior pública.
5. Apoyar que las Universidades Públicas y el CONARE participen activamente con otras instituciones nacionales en la elaboración de un Plan Nacional de Educación.
6. Solicitar una prórroga de una semana para enviar el pronunciamiento de la Universidad, sobre el resto del proyecto de reforma fiscal.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2-a)

SE ACUERDA prorrogar la entrega del dictamen de la Comisión Ad hoc nombrada en la sesión 1690-2004, Art. IV, inciso 1), para realizar el análisis integral del proyecto de “Ley de Pacto Fiscal y Reforma Fiscal Estructural”, con el fin de analizarlo en el Consejo Universitario en la sesión del próximo viernes 5 de marzo.

ACUERDO FIRME

3. Acuerdo entre la Rectoría y Organizaciones gremiales, para el reconocimiento del 100% de la inflación acumulada en el año 2003.

MBA RODRIGO ARIAS: Tenemos la comunicación también de la Rectoría con las organizaciones gremiales, en relación con el reconocimiento del total de la inflación acumulada en el año 2003. Este asunto también lo vimos con los representantes de las organizaciones gremiales para llegar a un acuerdo y aplicarlo en este año 2004.

Voy a leerlo completo para luego explicarles cómo se operacionaliza todo lo que aquí se indica, porque la materia salarial y las formas salariales hay que llevarla paso a paso para poder entender a donde se aplican cada uno de los acuerdos que se logran. Muy parecido como funciona el FEES, realmente aquí tengo una fórmula que va muy ligada con el funcionamiento del FEES.

“CONSIDERANDO: // 1) Que en el año 2002, se acordó una modificación en la fórmula salarial de la UNED para reconocer la totalidad de la inflación acumulada cada año, mediante un ajuste a las bases salariales vigentes el 31 de diciembre de cada año.// 2) Que en el año 2003, la UNED reconoció un 9% desde el 1 de enero como anticipo de la inflación de este año. // 3) Que la inflación del año 2003, fue del 9.87% según datos oficiales. // 4) Que en el presupuesto de la Universidad aprobado para el año 2004, la administración incluyó una reserva equivalente al 1% para cubrir el exceso de inflación que se produjera en el año 2003. // SE ACUERDA: // 1. Reconocer el 1% a partir del 1 de enero del 2004 sobre las bases a diciembre del 2002, lo que permite reconocer la totalidad de la inflación acumulada en ese año (2003). // 2. Hacer efectivo este reajuste salarial a más tardar en el mes de marzo del año 2004.”, debido a que ya está incorporado en nuestro presupuesto y no necesita aprobación como tal de la Contraloría General de la República, lo único como trámite externo que hay que hacer es procesar lo que sería las nuevas bases salariales e informar de esas bases salariales a la Contraloría General de la República, ya que está incorporado al presupuesto de este año, para ejecutarlo lo único que haría falta es el acuerdo específico del Consejo Universitario.

Explicarles cómo funciona esto de las bases salariales. Aquí trabajamos con un anticipo de inflación proyectada para cada año, dentro la fórmula vigente se

incorpora un 90% de lo que establezca el acuerdo de Comisión de Enlace en relación con la inflación del año que viene.

Para el año 2003 el presupuesto de la UNED incorporó sobre las bases vigentes al 31 de diciembre del 2002 incorporaba un 9% que era un anticipo de la inflación que podía presentarse en el año 2003. En el año 2002, también se había incorporado un 9% como anticipo de inflación para el año 2002. Tomando en cuenta las bases que consideraban ese 9% de incremento en el 2002, se hizo el presupuesto y las nuevas bases, para empezar enero del 2003, con el 9% también.

Cuando se conocen los datos finales de la inflación a diciembre del año 2002 que fue 9.68%, entonces hicimos la corrección de lo que era la inflación que se incorporaba en las bases del 2002. Recuerden que aquí aprobamos aumentar en el .68% complementario con el acuerdo que habíamos logrado a finales del 2002 para que mediante un salto al 31 de diciembre cubriéramos la diferencia entre el 9% y la inflación del año, el año 2002 fue de .68% y eso calificaba las bases

Mediante un salto y esto recalificaba las bases del 2003. En el 2003 la inflación fue de 9.87%, ya en el 2003 incorpora 9 % sobre la base recalificada al 31 de diciembre del 2002, que es lo que se hace acá, subirle el .87% para cubrir el 100% de la inflación del año 2003, como está presupuestada hasta un 1%.

Luego de analizar ampliamente esto con los representantes de las organizaciones gremiales, recomendaba prudente, cubrir hasta ese 1%, es un poquito de recuperación sobre lo que realmente indica la propuesta del año 2002.

El contenido está presupuestado, o sea, la reserva presupuestaria existe hasta para llegar a ese 1%, es pequeña, pero, al final de cuentas recuperación, en relación con la inflación, permite un crecimiento en términos reales de las bases salariales, creo que el impacto presupuestario no es tan significativo como para no poder reconocer ese .13% de diferente que se estaría incorporando con base en el acuerdo al que llegue con las organizaciones gremiales.

Esta es la propuesta, que sea materia de salarios y por las modificaciones hacia atrás que se hacen de las bases, lo obliga a uno, por ejemplo, ahora me tuve que ir hasta las bases de inicio del 2002, que se modificaron después y como se van dando a efectos acumulados. Aquí es sobre las bases vigentes a diciembre del 2002, porque esa es base que incorpora un 9% para efectos del 2003 y esa es la base que hay que considerar para incorporar el punto 87, lo cual recalifica las bases al 31 de diciembre del 2003, sobre las cuales se recalifican las bases del año 2004, con el 9% que se dio en este año, eso es lo que está presupuestado, incluso, como hay diferencias de bases hay un poquito en exceso, incluso presupuestado. Me parece que es un acuerdo al cual se podría llegar y que no implica nada que la universidad no pueda cubrir.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una sugerencia, muy respetuosa, no sé cómo debe salir el acuerdo, pero, sí me gustaría que se indicara en los términos en que usted lo explicó hace un momento, que se dijera en el punto 1, lo voy a leer, si lo interpreté bien de parte suya, *“Reconocer el 1% a partir del 1 de enero del 2004 sobre las bases a diciembre del 2002, lo que permite reconocer la totalidad de la inflación acumulada en el año 2003”*

MBA. RODRIGO ARIAS: Así es, dentro de la redacción de esto faltó indicar ese año.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Así es mejor, para evitar problemas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Un poco difícil a veces saber cuál año.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es evitar problemas.

MBA. RODRIGO ARIAS: En la mía tengo entre paréntesis 2003.

LIC. REGULO SOLIS: ¿Cómo está el asunto de las bases salariales, con respecto a las otras universidades?

MBA. RODRIGO ARIAS: Ustedes recordarán, que el año pasado se presentó un estudio de CONARE con los esquemas salariales de las universidades, en esa época don Regulo Solís no estaba.

Don Regulo Solís, el año pasado se hizo un estudio en CONARE de las bases salariales de las universidades, no de las bases, de los sistemas salariales de cada universidad; ahí las conclusiones que establece el informe, podría usted buscarlo por acá, señalan que en las bases, las bases de la UNED son las más bajas de las universidades, eso como norma, pueda que en ningún puesto no, pero como norma las bases de la UNED son las más bajas en esa homologación que se hizo de puestos entre las cuatro universidades.

De igual manera el estudio señala, hace una comparación a los 10 y a los 20 años, a los 10 años la situación de la universidad ya no es la cuarta, a los 10 años nos ubicamos en los puestos administrativos; en segundo lugar en la mayoría de los puestos administrativos en relación con las cuatro universidades, y a los 20 años nos ubicamos entre el primero y segundo lugar, en comparación con las demás universidades.

En los puestos académicos indica las conclusiones de CONARE, la UNED ocupa a los 20 años el primer lugar, no hace comparación a los 30 años.

CONARE está terminando una actualización de ese mismo estudio, pronto nos lo van a presentar, y aquí lo veremos igualmente. Con base en ese estudio es que he indicado que el problema de la UNED, como es conocido ampliamente por todos, está en el salario de contratación, lo que tenemos que buscar es cómo

umentar las bases, o sea, tenemos que disminuir la curva de crecimiento, lo contrario, no sería sostenible. Pronto veremos acá un estudio actualizado de CONARE, con los aumentos hasta ahora vigentes en este momento.

Cuando se presentó el estudio en CONARE, pedí que como CONARE tomáramos una decisión, porque el convenio del año 1974 que da lugar a CONARE, señala la aspiración de tener un sistema único de salarios.

En el año 1974 estaba recién creado el Instituto Tecnológico de Cartago, la UNA, era muy fácil haber tenido un sistema único; 29 años después, o sea, el año pasado, teníamos cuatro sistemas totalmente distintos, incluso, cuando en la UNED en el año 1983, emite su Estatuto de Personal, tiene un cuarto sistema de salarios, ni siquiera copia de ninguno de los otros tres, sino que se separa de todos.

Tomemos una decisión, o mantenemos la aspiración, de evolucionar un sistema único de salarios, o somos realistas, sinceros y decimos que no, o que cada uno vaya por su lado; obviamente, la decisión que se tomó fue la de aspirar a un sistema único de salarios, siendo también realistas, ahora, eso será una realidad, pongámosle un largo plazo, a 20 años plazo, y empecemos por algunas propuestas concretas, ahí de una vez se toma la decisión de trabajar en dos sectores, algunos puestos especializados, como por ejemplo, el sector informático, en el cual todas las universidades han tenido que hacer ajustes propios, para informáticos, distintos y creo que ahí se puede homologar una sola propuesta en relación con los informáticos y otros puestos especializados, se indicaban.

Luego, en relación con los catedráticos o profesional 5 para la UNED, en el cual como es un sector más pequeño y eran menores las diferencias, ahí se podía comenzar a homologar, del nivel más alto para ir tratando de bajarse en un plazo de 20 años, eso viene ahora en la propuesta que CONARE está haciendo; resulta que hay ahí al presente, y la Universidad de Costa Rica establece un nivel pos catedrático, se enreda un poco más las cosas, eso lo veremos en ese nuevo informe de CONARE.

LIC. JOSE A. BLANCO: ¿Cuándo lo propuso la Universidad de Costa Rica?

MBA. RODRIGO ARIAS: Después de ese acuerdo de CONARE, en el segundo semestre del año pasado, no recuerdo exactamente. Ahora hay un nivel aprobado pos catedrático, que tiene un incremento salarial, ahora vendrá reflejado en el nuevo estudio de CONARE. Va a ser difícil aspirar a un sistema único.

Nosotros tenemos que tomar una decisión propia, que les decía el otro día, no es como muchos indican, no es copiar el de la Universidad de Costa Rica, tenemos que buscar uno que nos permita superar la debilidad de esa contratación, pero paga viable el sostenimiento, en el mediano y largo plazo, porque no podemos aumentar las bases, manteniendo la curva de crecimiento que aquí es una pendiente mayor, que en otras universidades.

El acuerdo lo pondríamos en los términos, aclarando que haga el año 2003, para aprobar esto, como doña Marlene Viquez lo leyó.

* * *

Se somete a votación y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se ratifica el Acuerdo entre las Organizaciones Gremiales y la Rectoría de la UNED, referente al reconocimiento del 100% de la inflación acumulada en el año 2003, y se aprueba lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

- 1. Que en el año 2002, se acordó una modificación en la fórmula salarial de la UNED para reconocer la totalidad de la inflación acumulada cada año, mediante un ajuste a las bases salariales vigentes el 31 de diciembre de cada año.**
- 2. Que en el año 2003, la UNED reconoció un 9% desde el 1 de enero como anticipo de la inflación de este año.**
- 3. Que la inflación del año 2003 fue del 9.87%, según datos oficiales.**
- 4. Que en el presupuesto de la Universidad aprobado para el año 2004, la Administración incluyó una reserva equivalente al 1% para cubrir el exceso de inflación que se produjera en el año 2003.**

SE ACUERDA:

- 1. Reconocer el 1% a partir del 1 de enero del 2004 sobre las bases a diciembre del 2002, lo que permite reconocer la totalidad de la inflación acumulada en el año 2003.**
- 2. Hacer efectivo este reajuste salarial a más tardar en el mes de marzo del año 2004.”**

ACUERDO FIRME

- 4. Nota de la Comisión Electoral en relación con el resultado de la consulta para nombrar al Director (a) de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades.**

Se recibe oficio CE.004-2004 del 24 de febrero del 2004 (REF. CU-072-2004), suscrito por los señores Patricia Rodríguez, Mario Valverde, Asdrúbal Marín y Mireya Hernández, miembros de la Comisión Electoral del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que informan sobre el resultado de la consulta para nombrar a dicho Director.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que incorporamos de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, recuerden que doña Leticia Molina está nombrada hasta el 29 de febrero, hasta el domingo. Se dio el proceso entre la Escuela de Ciencias de Sociales y Humanidades, la Comisión respectiva conformada por Patricia Rodríguez Peña, Mario Valverde Montoya, Asdrúbal Marín Murillo y Mireya Hernández Barquero, nos comunican el resultado, ellos lo firman, pero, quienes lo comunican es la Comisión Electoral. El resultado fue que se emitieron 68 votos, no hubo ninguno en blanco, ninguno nulo, sobraron 30 votos del total de padrón. Don Lester Osorno Membreño, que era uno de los candidatos, obtuvo 21 votos, Doña Xinia Zúñiga Muñoz, que era la otra candidata obtuvo 47 votos, nosotros tenemos que proceder a nombrar al Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

Lo sometemos a votación para nombrar como Directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades a la Licda. Xinia Zúñiga Muñoz a partir del 1 de marzo, por un período de 4 años, o sea, hasta el 29 de febrero del 2008. Se debe de convocar a la Licda. Zúñiga Muñoz para dentro de 8 días, para su juramentación. También tendríamos para su juramentación a don Fernando Bolaños.

LIC. JOSE A. BLANCO: La persona si no está juramentada no puede entrar en el ejercicio.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si empiezan de inmediato, el acto de juramentación es algo más formal que el Consejo Universitario ha querido hacer, pero, realmente ella con el nombramiento queda habilitada.

* * *

Se somete a votación secreta el nombramiento del Director (a) de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades. Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se recibe oficio CE.004-2004 del 24 de febrero del 2004 (REF. CU-072-2004), suscrito por los señores Patricia Rodríguez, Mario Valverde, Asdrúbal Marín y Mireya Hernández, miembros de la Comisión Electoral del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que informan sobre el resultado de la consulta para nombrar a dicho Director.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Licda. Xinia Zúñiga Muñoz como Directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del 1 de marzo del 2004 y por un período de cuatro años (1 de marzo, 2004 al 29 de febrero, 2008).

ACUERDO FIRME

5. Nota de la Rectoría sobre solicitud de pago de pasaje aéreo a la M.Sc. Rita Ledezma, para participar en el Curso Desarrollo de las Colecciones en las Bibliotecas Públicas.

Se recibe oficio R.092-2004 del 26 de febrero del 2004 (REF. CU-074-2004), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias Camacho, en el que solicita autorización para que la Licda. Rita Ledezma Hernández participe en el Curso Desarrollo de las Colecciones en las Bibliotecas Públicas, que se realizará en el Centro de Formación de La Antigua, Guatemala, del 1 al 5 de marzo del 2004.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos tres solicitudes, podemos comenzar por el de doña Rita Ledezma, que me dice doña Ana Myriam Shing, que es el más urgente.

Doña Rita Ledezma había participado para ser parte de un curso que con apoyo español se realiza en Guatemala sobre Bibliotecas, manejo de colecciones, específicamente en bibliotecas, hasta el miércoles le avisaron que había sido aceptada, por eso la comunicación tan extemporánea de esta situación. El curso empieza el lunes 1 de marzo, ella tendría que viajar el domingo, lo que habría que cubrirle es el pasaje. Lo que solicito es que se lo aprobemos,

* * *

Se somete a votación y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe oficio R.092-2004 del 26 de febrero del 2004 (REF. CU-074-2004), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias Camacho, en el que solicita autorización para que la Licda. Rita Ledezma Hernández participe en el Curso Desarrollo de las Colecciones en las Bibliotecas Públicas, que se realizará en el Centro de Formación de La Antigua, Guatemala, del 1 al 5 de marzo del 2004.

SE ACUERDA:

1. **Autorizar la participación de la Licda. Rita Ledezma Hernández, Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en el Curso Desarrollo de las Colecciones en las Bibliotecas Públicas, que se realizará en el Centro de Formación de La Antigua, Guatemala, del 1 al 5 de marzo del 2004.**

Para tal efecto, se aprueba:

- ♦ **El pago del pasaje San José – Antigua, Guatemala – San José.**
 - ♦ **Fecha de salida del país: 29 de febrero del 2004.
Fecha de regreso al país: 6 de marzo del 2004.**
 - ♦ **Los gastos de tomarán de la partida correspondiente a la Rectoría.**
2. **Nombrar a la Licda. Emilia Díaz André como Jefe a.i. del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, del 29 de febrero al 6 de marzo del 2004.**

ACUERDO FIRME

6. **Nota de la Rectoría en relación con solicitud de pago de pasaje aéreo y viáticos a la Dra. Lizette Brenes, para participar en la 20^o Reunión del Consejo Director del SICAR (CD-SICAR).**

Se conoce oficio R.091-2004 del 26 de febrero del 2004 (REF. CU-075-2004), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias Camacho, en el que solicita autorización para que la Dra. Lizette Brenes Bonilla participe en la 20^a. Reunión Técnica de Evaluación del Sistema de Carreras y Posgrados Regionales (CD-SICAR), que se realizará en la Ciudad de Panamá, del 10 al 12 de marzo del 2004.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta es una solicitud, ustedes saben que ahora hay una reunión de todas las comisiones del CSUCA en Panamá. La vez pasada aprobamos que pudieran participar doña Silvia Abdelnour, con lo de SICEVAES, doña Rosberly Rojas, con la Comisión Técnica del SICAR, o con un grupo técnico

que tiene el SICAR. También don Fernando Bolaños con la Comisión Técnica del SICEVAES, y a esta reunión de todos los grupos del SICAR, por la UNED participa doña Lizette Brenes, en la reunión técnica de evaluación del Sistema de Carreras y Posgrados Regionales, SICAR, que es el órgano ante el cual el año pasado acreditamos el Doctorado en Educación de la Universidad y ante el cual este año están avanzando para someterse a la acreditación cuatro y eventualmente cinco maestrías, por eso mi recomendación para que doña Lizette Brenes pueda participar en esta reunión.

En sustitución de doña Lizette Brenes, quedaría don Rodolfo Tacsan.

* * *

Se somete a votación y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce oficio R.091-2004 del 26 de febrero del 2004 (REF. CU-075-2004), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias Camacho, en el que solicita autorización para que la Dra. Lizette Brenes Bonilla participe en la 20ª. Reunión Técnica de Evaluación del Sistema de Carreras y Posgrados Regionales (CD-SICAR), que se realizará en la Ciudad de Panamá, del 10 al 12 de marzo del 2004.

SE ACUERDA:

- 1. Autorizar la participación de la Dra. Lizette Brenes Bonilla, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado participe en la 20ª. Reunión Técnica de Evaluación del Sistema de Carreras y Posgrados Regionales (CD-SICAR), que se realizará en la Ciudad de Panamá, del 10 al 12 de marzo del 2004.**

Para tal efecto, se aprueba:

- ◆ El pago del pasaje aéreo San José – Panamá – San José.**
- ◆ Un adelanto de viáticos de \$652.5, equivalente a cuatro días y medio.**
- ◆ Fecha de salida del país: 9 de marzo del 2004.
Fecha de regreso al país: 13 de marzo del 2004.**
- ◆ Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente a la Rectoría.**

2. **Nombrar en forma interina al Dr. Rodolfo Tacsan Chen como Director a.i. del Sistema de Estudios de Posgrado, del 9 al 13 de marzo del 2004.**

ACUERDO FIRME

7. **Nota de la Rectoría referente a de pago de pasaje aéreo y viáticos a la Ing. Laura Vargas, para participar en la Asamblea Regional y reuniones del trabajo del Sistema Centroamericano de Relación Universidad-Sociedad (SICAUS-CSUCA).**

Se recibe oficio R.083-2004 del 25 de febrero del 2004 (REF. CU-076-2004), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias Camacho, en el que solicita autorización para que la Ing. Laura Vargas Badilla asista a la Asamblea Regional y reuniones de trabajo del Sistema Centroamericano de Relación Universidad-Sociedad (SICAUS-CSUCA), que se realizará en la Universidad Nacional Autónoma de Chiriquí, Panamá, del 17 al 19 de marzo del 2004.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este es otro grupo técnico de trabajo que tiene el CSUCA, que es la Comisión que establece la relación Universidad – Sociedad, Universidad Empresas, se dice a veces, el SICAUS-CSUCA, de ese grupo técnico es parte la Ing. Laura Vargas Badilla de la UNED.

En la última sesión del año pasado a ella la habían nombrado entre en grupo técnico del SICAUS, en el cual la UNED ha tenido muy poca participación anteriormente. Creo que nosotros debemos de favorecer la participación de la Universidad en todos esos grupos técnicos, y por eso me permito solicitarle al Consejo Universitario la autorización para que estas dos funcionarias de la UNED, nos representen en los respectivos grupos en que están incorporadas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con estas dos participaciones, pero tengo una solicitud muy respetuosa a usted. Me parece que no hace falta que vengan tres o cuatro notas separadas, es más sencillo una sola, usted lo tramita ante el Consejo Universitario, porque esto lo que hace es quitarle campo y tiempo al Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Está establecido que es el Consejo Universitario quién los aprueba.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No estoy diciendo eso, la vez pasada se atendió la solicitud de Rosberly Rojas, luego, la de doña Silvia Abdelnour, ahora viene otra.

MBA. RODRIGO ARIAS: Porque llegan en diferentes momentos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es mejor que se organicen, porque la nota está dirigida a usted.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, pero depende en el momento, se analiza con la persona; en esta es que coinciden todos los grupos en una sola actividad.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Por eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Alguna otra observación, tomaremos nota de la que hace doña Marlene Víquez, para tramitarlos en paquete y no individualmente. Se somete a votación y se toman ambas participaciones.

* * *

Se somete a votación y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 7)

Se recibe oficio R.083-2004 del 25 de febrero del 2004 (REF. CU-076-2004), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias Camacho, en el que solicita autorización para que la Ing. Laura Vargas Badilla asista a la Asamblea Regional y reuniones de trabajo del Sistema Centroamericano de Relación Universidad-Sociedad (SICAUS-CSUCA), que se realizará en la Universidad Nacional Autónoma de Chiriquí, Panamá, del 17 al 19 de marzo del 2004.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación de la Ing. Laura Vargas Badilla, Asistente de la Vicerrectoría de Planificación, en la Asamblea Regional y reuniones de trabajo del Sistema Centroamericano de Relación Universidad-Sociedad (SICAUS-CSUCA), que se realizará en la Universidad Nacional Autónoma de Chiriquí, Panamá, del 17 al 19 de marzo del 2004.

Para tal efecto, se aprueba:

- ◆ El pago del pasaje San José – Panamá – San José.**
- ◆ Un adelanto de viáticos de \$145 (ciento cuarenta y cinco dólares), equivalentes a un día.**

- ◆ Fecha de salida del país: 17 de marzo del 2004.
Fecha de regreso al país: 20 de marzo del 2004.
- ◆ Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente a la Rectoría.

ACUERDO FIRME

8. Sustitución en la Vicerrectoría de Planificación y en el Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

MBA. RODRIGO ARIAS: La vez pasada dejamos sin nombrar los sustitutos de doña Silvia Abdelnour, ella recomienda que sea la Licda. Heidy Rosales, y de don Fernando Bolaños, quien recomendó a doña Ligia Bermúdez, sería nombrar los sustitutos de ellos, por los días que duran las actividades, aprobados en firme en todos los casos.

* * *

Se somete a votación y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 8)

En vista de que los señores M.Ed. Silvia Abdelnour Esquivel y el Lic. Fernando Bolaños Baldioceda, asistirán a las reuniones del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SICEVAES) que se realizarán en Panamá del 8 al 10 de marzo del 2004, SE ACUERDA:

- 1. Nombrar en forma interina a la Licda. Heidy Rosales Sánchez, como Vicerrectora de Planificación a.i., del 7 al 11 de marzo del 2004.**
- 2. Nombrar en forma interina a la Licda. Ligia Bermúdez Mesén, como Jefe a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, del 7 al 11 de marzo del 2004.**

ACUERDO FIRME

9. Informe del Sistema de Estudios de Posgrado, sobre solicitud de la Licda. Marlene Víquez, referente a funcionarios contratados por la

modalidad “Servicios Profesionales” y dictamen de la Oficina Jurídica, sobre estudio de contratos por honorarios y servicios profesionales y propuesta de la Comisión Ad Hoc para normar el pago de sobresueldos a funcionarios de la Institución.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entramos al tema del punto dos, que tiene varios documentos, referente al oficio que nos envía doña Lizette Brenes, el 26 de enero del 2004, este tema hay que verlo ampliamente.

Tenemos referencia acá, al análisis que hace la Oficina Jurídica, a una solicitud que le había enviado el Consejo Universitario, sobre el análisis de contratos de servicios profesionales.

También tenemos referencia con la propuesta que nos entregó don Carlos Morgan, la semana pasada, en representación de la Comisión Ad Hoc, para nombrar el pago de sobresueldos a funcionarios de la institución, tenemos que entrar a ver esos tres documentos; recuerden que es un tema que ya tiene sus meses de haberse presentado por primera vez en el Consejo Universitario.

También doña Marlene Víquez, nos entregó copia de unas comunicaciones que ella tuvo con don Mario Venegas del Centro de Operaciones Académicas, en relación con este tema.

En el documento que doña Lizette Brenes nos envía, ella solicita que el Consejo Universitario reciba a un grupo de personas del SEP, para que sean recibidos en el Plenario del Consejo Universitario. Creo que a esta solicitud de audiencia tenemos que dar respuesta, nos indican que las personas que vendrían en representación del SEP serían, doña Johanna Meza, don Bolívar Bolaños, don Roberto Román y doña Alejandra Castro, obviamente, doña Lizette Brenes en calidad de Directora del SEP.

La respuesta de ellos se deriva de una solicitud que recibieron de parte de doña Marlene Víquez, hacen un análisis de la situación y nos señalan finalmente, que les interesa ser recibidos por el Consejo Universitario, para discutir o para ampliar los puntos de vista sobre este tema.

Cuando recibimos en el Consejo Universitario esta nota de doña Lizette Brenes, doña Marlene Víquez, nos dijo que antes de que diéramos la audiencia a las personas, ella quería referirse a este caso. Me parece que debemos de empezar por ahí, por referencia de doña Marlene Víquez al caso. Pero para entrar a conocer la referencia de ella, me parece que debemos de leer la nota, para saber sobre qué vamos a tratar exactamente. Les voy a leer esta nota.

“Con fecha del 3 de diciembre del 2003, la Sra. Marlene Víquez presentó ante esta Dirección un listado de funcionarios de la UNED que en los registros institucionales aparecen como contratados por la modalidad de “Servicios

Profesionales” en la partida 162 durante el año 2003. Sobre dichos funcionarios, la Sra. Víquez nos pide suministrar la siguiente información: 1. El total de horas que establece cada contrato. 2. El horario del curso en los casos que proceda. 3. El horario de la tutoría presencial que ofrecen en grado o pregrado; en atención al acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en diciembre de 2002.//Seguidamente expone un listado de 34 funcionarios, citando datos de su contrato laboral con la institución, beneficios que se les ha concedido (permisos, dedicación exclusiva, becas, etc., horario de contratación laboral y monto del contrato por servicios profesionales que tienen registrado.//Recibida la nota, se inició la recolección de información y considerando las inquietudes que la misma provocó en muchos de los docentes-funcionarios que laboran para esta Dirección, sometí la misma al Consejo de Posgrado para su valoración. Dicho órgano, mediante Acta 2004-01 puntos 3, acordó indicarle a la señora Víquez y a las autoridades universitarias, su posición relacionada con la contratación de funcionarios (as) de la UNED en Posgrado que cito a continuación.”, tenemos aquí el acuerdo del Consejo del SEP, que dice: “CONSIDERANDO QUE: 1. En concordancia con el acuerdo del Consejo Universitario 1446-2000, Art. I inciso 4 del 23 de mayo del 2000, este Consejo considera necesario e importante para la institución que los docentes en posgrado sean, preferiblemente, funcionarios de la UNED, con el propósito de garantizar un respaldo académico institucional. 2. El Consejo reconoce que la forma de contratación por honorarios no es la idónea y por esto ha realizado propuestas al Consejo de Rectoría para corregirlo. Estas han sido acogidas como se puede observar en el acuerdo del Consejo de Rectoría de sesión ordinaria No. 1317-2003. Art. XII, celebrada el 04 de diciembre del 2003 (CU/2003-002) 3. Se han realizado los esfuerzos necesarios para cumplir a cabalidad lo que el Consejo Universitario y el Consejo de Rectoría han determinado para estas contrataciones. Existe una comisión académica que vela por la idoneidad de los académicos que se contratan. 4. En la primera fase de desarrollo de los posgrados se contrataron pocos funcionarios y provenientes principalmente de las Escuelas sin embargo, dada la política del Consejo de Posgrado se ha logrado integrar a más funcionarios provenientes de unidades diversas, por lo que es necesario aclarar si se les debe exigir también la tutoría presencial en grado o pregrado y las condiciones bajo las cuales se le solicita a estas personas que ofrezcan tutoría presencial, pues en la práctica, hay casos en los que no se hace posible cumplirlo aunque tengan la disposición. 5. Se ha llegado a un acuerdo con la Dirección de Extensión para que los profesores de posgrado que no estén dando tutoría en grado, ofrezcan cursos libres dentro de la oferta que esa dirección prepara. No obstante, al igual que en el punto anterior, esta exigencia la consideramos desproporcionada y excesiva para la carga académica y administrativa que dichos funcionarios llevan. En este sentido, quienes ya laboran en la parte docente, no tendrían ningún inconveniente en cumplir con este punto. No obstante, quienes provienen del sector administrativo, es claro que se les está pidiendo un esfuerzo mayor y por ende, puede ser desigual y desproporcionado. Al respecto, y pese a que todos nuestros docentes provenientes del sector administrativo por su perfil profesional cumplen con trabajos de extensión dadas las múltiples actividades con las que están involucradas institucionalmente, interpretamos que la exigencia de dar tutorías en

pregrado, grado o extensión, no les aplica por las razones indicadas. 6. En el proceso de búsqueda de la información solicitada por la Sra. Víquez surgió un grupo de funciones que desean plantear personalmente su posición ante el Consejo Universitario, pues han considerado importante que se les tome su parecer ante los cuestionamientos e investigaciones que sobre su información laboral se están manejando en diversos ámbitos y sobre los alcances de sus funciones en el SEP.// ACUERDA: A) Solicitar al consejo Universitario que confirme los alcances del acuerdo tomado en sesión 1446-2000, Art. I inciso 4) del 23 de mayo de 2000 que dice: “ En concordancia con el Art. 5 del Reglamento de Estudios de Posgrados el Consejo Universitario ACUERDA hacer una excitativa al Consejo de Estudios de Posgrado, para que tenga en consideración, en el momento de hacer las contrataciones, a funcionarios de la Universidad que poseen estudios de posgrado.”// a. Solicitar al Consejo Universitario que se pronuncie favorablemente con relación al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría sesión ordinaria No. 1317-2003, Art. XII, celebrada el 04 de diciembre del 2003; sobre la contratación de funcionarios de la Universidad para la docencia en el SEP. b. Reiterar al Consejo Universitario que hemos cumplido el acuerdo tomado por ese órgano en sesión No. 1612-2002, Art. IV inciso 2) del 6 de diciembre de 2002 y cuyos alcances solicitamos reiterar para seguridad jurídica de todos los que participamos en los procesos académicos de Posgrado. c. Solicitar al Consejo Universitario una interpretación de los alcances del acuerdo tomado en sesión No. 1612-2002, Art. IV inciso 2) del 6 de diciembre de 2002 en el sentido de que no les sea exigido a los funcionarios del sector administrativo que son contratados como docentes en el SEP, dar cursos presenciales adicionales, por cuanto tal exigencia los obliga a una carga académica superior en relación a los funcionarios que provienen del sector académico, que por ende cumplían con tal requisito en virtud de sus funciones ordinarias o que aclare las condiciones para los casos en los que este requisito no se puede cumplir. d . Solicitar al Consejo Universitario que valore, de previo a definir la contratación de docentes de la UNED, conceder una audiencia al Consejo de Posgrado y otra a un grupo de presentaciones de los funcionarios contratados en el SEP, conformado por la Máster Johanna Meza, el Dr. Bolívar Bolaños, Máster Roberto Román, Dra. Alejandra Castro y. Consideramos valiosa la consulta a estos funcionarios que son quienes conocen en la práctica el desarrollo de la docencia en posgrado y su participación en la decisión de este órgano resultaría de suma utilidad.”. Esto es una audiencia tanto del Consejo del SEP como este grupo de personas de la universidad.

LIC. REGULO SOLIS: Como está planteado, está por separado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, transcrito o continuo, pero no se indica como grupo todo, uno más otro, sino como dos grupos, que ellos esperan que nosotros podamos decidir, para analizar este tema.

Sigo leyendo: “Transcrito de esta forma el acuerdo adoptado por el Consejo de Posgrado, en lo personal quiero manifestar mi satisfacción por la contratación de funcionarios como docentes de Posgrado, a quienes la institución no solo debe

estarles agradecida por el aporte sino que es conveniente y justo que se les reconozca tal esfuerzo y se les concedan las condiciones para que brinden sus servicios con tranquilidad y bajo la seguridad de contar con el apoyo y respaldo de la propia institución, libres de cualquier cuestionamiento innecesario. De la misma forma, reitero la confianza en las comisiones académicas que han velado por la conformación de quipos de académicos idóneos, buscando las mejores estrategias para la institución como lo son los cursos colegiados con dos o tres personas que logran complementarse y cuyos resultados se observan en las calificaciones de los (as) estudiantes.// En este sentido, en lo general considero necesario a una muestra de incentivo y respeto a este grupo de docentes, pues en esta Dirección nos preocupa sobremanera que por tecnicismos, falta de información, no se logre la visión académica adecuada y perdamos recursos humanos de gran valía a nivel nacional e internacional.// En cuanto a la información que solicitara la Sra. Víquez, quiero reiterar lo indicado por el Consejo de Posgrado y adicionalmente aclarar puntualmente los siguientes extremos:// I. Sobre total de horas establecido en cada contrato: En los contratos se determinan las actividades contratadas ya sean cursos, coordinación, lectura, etc., no se detallan total de horas u horarios por cuanto en una modalidad de servicios profesionales no pueden fijarse horarios y el profesional distribuye el tiempo según su disponibilidad y capacidad.// II Sobre los horarios de las tutorías de posgrado: Son los sábados o domingos para todos los programas, excepto las maestrías en Administración Educativa y Tecnología Educativa que se realizan los viernes de 1:00 p.m. a 8 p.m. y sábados. Para garantizar que no se da superposición horaria se cuenta con una carta del jefe del funcionario en la que se define si hará la labor dentro o fuera de jornada y además se solicita que indique que la labor no coincide con sus funciones ordinarias; situación que prevé cada Coordinador.// III. Sobre el horario de tutoría presencial en grado o pregrado: En posgrado no contamos con la información de los horarios de tutoría de grado o pregrado. Esa información es posible obtenerla en las Escuelas o directamente con cada uno de los funcionarios para determinar las múltiples actividades extracurriculares que realizan voluntariamente para la UNED.// En virtud de lo anterior, solicito acoger las peticiones del Consejo de Posgrado transcritas supra con el fin de hacer este proceso de contratación transparente, en apego a los principios legales respectivos pero sobre todo respetando la calidad humana y profesional de quienes dedican sus esfuerzos para el mejoramiento académico de la institución.”

Aquí cuando se refiere al asunto de la contratación por honorarios del SEP y otras dependencias de la universidad, como hay un cuestionamiento particular en relación con la contratación de funcionarios de la universidad, es que se da ese acuerdo del Consejo de Rectoría, en el cual se plantea que sea mediante la partida de sobresueldos que se paguen los servicios académicos que brinden funcionarios de la universidad en el SEP, y creo que en otras áreas de la universidad también es viable utilizar esa modalidad. Para eso se conformó una comisión específica, que debería de laborar los asuntos estatutarios, o reglamentarios que dieran cavidad al funcionamiento de esta modalidad para el pago de esos servicios que rinden personas de la universidad, no importa de

dónde provengan; creo que se da mediante el pago de dar sus servicios por planilla incorporados en la partida de sobresueldos, que es una partida sumamente amplia.

Esta es una parte específica propia de los funcionarios de la universidad, dentro del contexto global de la contratación de servicios profesionales que se da tanto en el SEP como en las escuelas, en Extensión y en algunas otras dependencias de la universidad.

Tenemos también un documento de don Celín Arce, en que analiza los contratos, sentemos las notas que la semana pasada no se entregaron, alrededor de esa situación global de contratos; quiero que veamos esto integralmente. Por un lado, está lo global de los contratos que maneja la institución, contratos por servicios profesionales.

Dentro de lo global de los contratos por servicios profesionales, una parte que ha venido creciendo significativamente, gracias al auge que ha tenido ese sector de la universidad, es la de Posgrados y dentro de Posgrados un sector específico es el de funcionarios. Aquí tenemos esta nota del SEP que está relacionada con los funcionarios contratados y tenemos la propuesta que don Carlos Morgan nos entregó la semana pasada, en relación con las reformas de normativa que deben darse para que sea la partida de sobresueldos la que se utilice de aquí en adelante, para el pago de estos servicios a las personas de la universidad, y es a lo cual, sobre todo a lo que se refiere el documento del SEP.

Creo que tenemos varios temas por delante, todos vinculados con servicios profesionales. Son casi las 12:30 pm., quisiera que de una vez tomáramos un acuerdo de extender la sesión hasta la 1:30 pm., para podernos dedicar a analizar este tema.

* * *

Se extiende la sesión hasta 1:30 p.m.

* * *

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hoy van a tener que ser tolerantes y pacientes conmigo, trataré de explicarme lo suficiente, sobre este asunto.

Ustedes recordaran que el 30 de mayo del 2003 este Consejo Universitario tomó un acuerdo en la sesión 1647-2003, Art. IV, inciso 8) que dice: *“CONSIDERANDO QUE la UNED como institución estatal está obligada a observar y respetar la Constitución Política, las leyes de la República, el Estatuto Orgánico y los reglamentos institucionales.//La UNED para el cumplimiento de su misión esta autorizada a realizar contrataciones por servicios profesionales o por honorarios, para ejecución de actividades no periódicas.//La contratación por servicios profesionales o por honorarios, no establece una relación laboral entre el*

contratado y la Universidad.//SE ACUERDA: Solicitar a la Oficina Jurídica determinar en un plazo de un mes, qué actividades institucionales pueden ser contratadas por servicios profesionales o por honorarios.// ACUERDO FIRME.”

Don Celín Arce, como Jefe de la Oficina Jurídica, envió el dictamen solicitado el 9 de setiembre del 2003. Esto fue analizado por el Consejo Universitario, es el oficio O.J. 2003-269, don Celín Arce en este dictamen, nos aclara la naturaleza de la contratación por servicios profesionales y en sus conclusiones y recomendaciones, indica que: “...2. *Lo que puede suceder es que en el uso o en la ejecución de estas partidas se incurra en fraude laboral, esto es, que se utilicen dichas partidas para encubrir contrataciones laborales propiamente dichas, es decir, en las que hay subordinación jurídica en la forma ya definida...*”, más adelante indica: “...*Para determinar si se ha incurrido en dicho fraude laboral se requiere llevar otro estudio más profundo que sería básicamente un auditoraje...*”.

Da otras conclusiones y recomendaciones. El Consejo Universitario, fundamentado en este dictamen de don Celín Arce y en una nota amplia que entregué en la sesión que se conoce el dictamen, mencioné acuerdos del Consejo de Rectoría, del Consejo Universitario, y dictámenes de la Oficina Jurídica sobre la contratación por servicios profesionales. Luego, se le solicitó a don Celín Arce, que profundizara en el asunto y que hiciera un estudio más detallado.

Don Celín Arce, recientemente nos envió el dictamen O.J. 2004-009, del 30 de enero del 2004, es la referencia CU-033-2004, en su momento me referiré a ese asunto.

El primer punto que quiero analizar acá, es en relación con la nota de Posgrado. Una es que nosotros recibimos este dictamen el O.J. 2003-269, en setiembre. Esta servidora dada la gravedad del asunto, el 23 de octubre del 2003, le envía una nota al señor Gustavo Amador, la documentación se las facilité a ustedes, semanas atrás, en la nota le digo a él, como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, lo siguiente: “*Estimado don Gustavo: Reciba un cordial saludo de la suscrita. Como es de su conocimiento, en la sesión 1612-2002, del 6 de setiembre de 2002, Artículo IV, inciso 2), el Consejo Universitario acordó una serie de lineamientos referente al pago de los servicios profesionales en el Sistema de Estudios de Posgrado en la UNED.// Entre los considerandos que justifican el acuerdo, se indica: “Para fortalecer la excelencia académica institucional es necesario la vinculación entre los programas de posgrados y grado”// “El desarrollo de los programas de posgrado generan conocimiento, oportunidades, imagen y recursos a la institución.”// “ La excelencia de los Programas de Posgrado dependen de que el Sistema de Estudios de Posgrado cuente con un grupo de docentes de la más alta calidad académica.”// “Por sus condiciones muy particulares la Universidad Estatal a Distancia no puede contratar su personal en forma permanente ya que los estudios de posgrado exigen la rotación de sus profesores.”// “La institución ha defendido ese derecho en la contratación de ciertos servicios académicos mediante la modalidad de honorarios ya que se considera que no concurren todos los elementos típicos de la relación laboral”.*

Esto es muy importante y está en negrita *“(El subrayado no es del original)”// Entre los lineamientos aprobados por el Consejo Universitario, destaco los siguientes, con el propósito de justificar la solicitud que le planteo en la página 3 de esta nota:// “...1.2 Dentro de una misma promoción de un plan de estudios, un profesor sólo podrá impartir como máximo dos cursos diferentes, excepto en la dirección de tesis o Trabajos Finales de Graduación (TFG), para lo cual se debe considerar lo establecido en la tabla anterior.// 1.3 Un profesor no podrá tener a su cargo por cuatrimestre más de dos cursos simultáneamente, considerando todas las maestrías o doctorados en las que colabore.//2. Definir las siguientes regulaciones para los contratos de académicos en los programas de postgrado en la UNED: a. Si el oferente es un funcionario de la UNED, debe cumplir las siguientes condiciones: Impartir tutoría presencial en grado o pregrado; tener experiencia como docente universitario; mostrar disposición y disponibilidad para desarrollar programas de investigación dentro de la UNED; experiencia profesionalmente en su especialidad; ser recomendado por la comisión académica; tener habilidades en el manejo de las nuevas tecnologías; mostrar trayectoria como investigador; otros establecidos por el Consejo de Postgrado; mostrar mediante una nota del superior inmediato, que la labor la realizará fuera de la jornada laboral.(el subrayado no es del original)// b. Si el oferente no es funcionario de la UNED, deben cumplir las siguientes condiciones: Destacarse como académico en la educación superior; mostrar disposición y disponibilidad para desarrollar programas de investigación dentro de la UNED; destacarse profesionalmente en su especialidad; ser recomendado por la comisión académica; tener disposición para ofrecer cursos en educación a distancia; tener habilidades en el manejo de las nuevas tecnología; mostrar trayectoria como investigador; otros establecidos por el Consejo de Postgrado. (El subrayado no es del original)// 3. Establecer como instancia responsable para determinar la idoneidad del oferente, con base en los criterios anteriormente definidos, la comisión académica de cada programa.// 4. Establecer para la contratación de los Coordinadores Académicos de los programas posgrado de la UNED, las siguientes regulaciones: ...El coordinador de programa de postgrado solo podrá impartir como máximo, un curso del plan de estudios que coordina, por promoción. En el caso de la Maestría en Administración de Servicios de Salud Sostenible...”, esa es la única que se le hizo una excepción, dice: “...lo puede hacer cuando tiene a su cargo únicamente, tres (3) grupos de diferente promoción.// El número máximo de tesis que puede dirigir un coordinador de programa de postgrado es una o su equivalente en T.F.G...// Para los puntos anteriores se considera que la carga académica de una tesis es equivalente a dos trabajos finales de graduación.// 11. Establecer los siguientes requisitos para la selección de los académicos que constituyen el equipo permanente del Sistema de Estudios de Posgrado, los cuales se nombrarán en plazas con códigos de cuarto de tiempo o medio tiempo completo: Estar dispuesto a impartir tutorías presenciales en grado o pregrado; destacarse como académico o profesional en alguna especialidad; desarrollar algún proyecto de investigación en la UNED; ser recomendado por la comisión. Solicito respetuosamente su colaboración, para que su oficina, especializada en contratación del Recurso Humano, verifique el cumplimiento del acuerdo de marras, en la contratación del personal académico en los programas y*

cursos de Posgrado de la UNED, durante los tres cuatrimestres del año 2003. Además, identifique los procedimientos institucionales que se utilizan en dichas contrataciones, de manera que se cumpla con la Ley de Contratación Administrativa y cualquier otra, a la cual están sujeta todos los funcionarios y funcionarias de la UNED.// Es necesario tener presente, que todo programa de posgrado tiene una Comisión de estudios de Posgrado integrada por tres miembros: “El Director de la Escuela o su representante, el Encargado del Programa quien preside, y un profesor del Programa” (Artículo 13, Reglamento de Posgrado) y que, según el Artículo 14 del Reglamento de Posgrado, entre las funciones de esta Comisión están: proponer un candidato para la selección del representante de los Programas de Posgrado ante el Consejo de Posgrado. Proponer ante la Dirección de Estudios de Posgrado la nómina de profesores del Programa para cada ciclo. (El subrayado no es del original)// Además, “Los Encargados de los Programas de Posgrado serán nombrados por el Consejo de Rectoría a propuesta del Consejo de Estudios de Posgrado” (Artículo 17) y, entre las funciones del Encargado del Programa o Coordinador del Programa, están las siguientes: Integrar la Comisión de Estudios del Programa y presidir las sesiones.// Convocar a cada sesión periódicamente para tratar asuntos relacionados con el Programa.// Seleccionar a los profesores del Programa y proponerlos a la Comisión de Estudio.// Reunirse con los profesores del Programa para resolver lo que corresponda en cuanto al funcionamiento del mismo.// Aprobar en sesión de Comisión de Estudios del Programa para resolver lo que corresponda en cuanto al funcionamiento del mismo.// Aprobar en sesión de Comisión de Estudios de Programa los temas de tesis de grado y nombrar el Profesor Director de tesis y los Profesores Lectores. Esta aprobación deberá ser ratificada por el Director de Estudios de Posgrado. / / Elaborar anualmente el Plan de Trabajo de cada Programa para el año siguiente y después de revisar sus credenciales, realizar una preselección de los profesores que deberán colaborar. Todo esto debe ser conocido por la Comisión de Estudios y ratificado por el Director de Estudios de Posgrado para el trámite correspondiente.// Presidir las reuniones del personal del programa.// Nombrar al Profesor Consejero de cada estudiante. Si él se ausentara por un período mayor de cuatro semanas, se nombrará a un Profesor Consejero Interino...(El subrayado no es del original”.// En espera de su colaboración, se suscribe atentamente, esta servidora, con copia a la auditoría interna, Encargada a la Unidad de Servicios al Personal, MBA. Lorena Carvajal, Lic. Mario Venegas, Oficina de Operaciones, Contratos y archivo personal”.

Esa nota como ustedes comprobaron la envíe el 23 de octubre de 2003. Con el oficio O.R.H.970-03 del 6 de noviembre del 2003, suscrita por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, envía una nota a la Dra. Lizzette Brenes Bonilla, Directora Sistema Estudios de Posgrado dice: “ASUNTO: CARTA DE MARLENE VIQUEZ SOBRE TRAMITACIÓN CONTRATOS PROFESIONALES.// La Licda. Marlene Víquez en su condición de Consejal Interno del Consejo Universitario, solicita la colaboración de la Oficina de Recursos Humanos para verificar el cumplimiento del acuerdo de la Sesión 1612-02, Artículo IV, inciso 2), de 6 de Diciembre del 2002 del Consejo Universitario que acordó una serie de lineamientos referentes al pago de los servicios profesionales

en el Sistema de Estudios de Posgrado en la UNED.// Como es de su conocimiento esas contrataciones no se tramitan por medio de la Oficina de Recursos Humanos, por tal motivo, me permito adjuntarle fotocopia de la carta suscrita por la Licda. Víquez.// Doña Lizette con gusto estamos a las órdenes para colaborar en lo que estime conveniente.” Y, me envía una copia como miembro del Consejo Universitario.

Esa nota como ustedes pueden ver, tiene fecha 6 de noviembre de 2003, dejé pasar los días para ver si doña Lizette me llamaba o preguntaba sobre el asunto pero bueno, no fue así. Dado que ya estábamos cerca de finalizar el año 2003, el 3 de diciembre del 2003 tomé la decisión de enviar una nota a doña Lizette de la cual ustedes también tienen copia y que en su oportunidad les entregué. Dice: *“Dra. Lizette Brenes B.//Directora del Sistema de Posgrado// Universidad Estatal a Distancia// Estimada Lizette:// Reciba un cordial saludo de la suscrita. Como es de su conocimiento, como miembro interno del Consejo Universitario me interesado en que este Consejo, revise la normativa institucional sobre la contratación por servicios profesionales que se está aplicando en la Universidad en las Escuelas, la Dirección de Extensión y el Sistema de Posgrado. El propósito es que se defina en qué casos procede dicha contratación, según lo que establece la Contraloría General de la República.// Para mostrarle al Consejo Universitario las diferentes situaciones que se presentan, requiero de la información correspondiente propia de las instancias involucradas.// En consecuencia, de la manera más atenta, le solicito la información de los funcionarios citados en el cuadro siguiente, que según oficio MVJ.060-2003, del 21 de noviembre 2003, dichos funcionarios tienen contratos por la partida 162 con la UNED, con el Sistema de Estudios de Posgrado, durante el año 2003; específicamente, requiero: el total de horas establecido en cada contrato, el horario del curso en los casos que proceda, el horario de la tutoría presencial que ofrece dicho funcionario o funcionaria en grado o posgrado, en atención al acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en diciembre 2002, el cual es de su conocimiento. La intención es completar las columnas 4,6, y 7 de la tabla siguiente”,* indico el nombre de los funcionarios que están en la nota con base en la información que tenía según el oficio de don Mario Venegas, el número del contrato, nombre de la persona y el monto de cada contrato.

La Oficina de Recursos Humanos me ayudó a determinar si la persona había sido becada, si era de tiempo completo, si goza de dedicación exclusiva, que son los puntos que están ahí tratados.

El 3 de diciembre, ese mismo día doña Lizette Brenes, me responde la nota, que por cierto, entre paréntesis, venía sin firma. Tuve que ir a Posgrado para que me la firmara. Dice así: *“Para Master Marlen Víquez”* cosa que no soy, pero bueno, *“Miembro Interno Consejo Universitario//con copia al Consejo de Posgrado// Lizette Brenes Bonilla, Directora Sistema de Estudios de Posgrado//08-12-2003// referencia 875 2003// respuesta a oficio 03 dic 2003// Estimada doña Marlen:// En respuesta a su solicitud del 03 de diciembre deseo informarle que iniciaré la recopilación de los datos; sin embargo, necesitaré el tiempo suficiente dado que*

los datos sobre las actividades de grado y extensión que realizan los compañeros(as) funcionarios que son profesores de posgrado, deberé de solicitarlos a ellos mismos, a los coordinadores o directores de Escuela y la señora Alexandra Sanabria que maneja la información de contratos está de vacaciones y regresa en enero.// Por otra parte, se me solicitó colaborar como lectora de un informe de autoevaluación de grado, como prioridad, por lo que dedico todo el tiempo dentro y fuera de jornada a esta actividad.// Atentamente.”

Bueno, recibí la nota de doña Lizette y me pareció prudente. Sin embargo, el 26 de enero de 2004, recibo otra nota, que es totalmente distinta y con otra intencionalidad.

Debo aclarar que tengo un documento facilitado por doña Lizette Brenes, no tiene ningún oficio, es un borrador de lo que ella estaba haciendo, precisamente recopilando la información. Le pregunté en esa oportunidad si quería que le firmara algo y me dijo no, quiero que usted lo revise y analice solamente, después conversamos al respecto. Total no me llamó y lo que recibí después fue esta nota del 26 de enero de 2004. Dice: *“Estimada doña Marlene:// Me permito responder a su nota del 03 de diciembre. Recibida la nota, se inició la recolección de información y considerando las inquietudes que la misma provocó en muchos de los docentes-funcionarios que laboran para esta Dirección, sometí la misma al Consejo de Posgrado para su valoración. Dicho órgano, mediante Acta 2004-01 punto 3, acordó indicarle a la señora Víquez y a las autoridades universitarias, su posición relacionada con la contratación de funcionarios(as) de la UNED en Posgrado.// Considerando que las consultas planteadas obedecen a lineamientos pendientes de resolución ante el Consejo Universitario y que la consulta la formula en su condición de Miembro Interno de dicho órgano, procedimos a plantear una serie de inquietudes ante el Consejo Universitario en relación a su nota, según el oficio que adjunto y que sometemos a consideración del órgano colegiado, para que en el ejercicio de sus competencias sea éste quien resuelva lo que en derecho corresponda y de conformidad con los intereses institucionales.// Agradezco su interés por las actividades de esta Dirección y el mejoramiento académico que siempre hemos liderado, y sigo a su disposición para lo que considere necesario.//Atentamente.”*

Considero primero que nada que la nota de doña Lizette es irrespetuosa. Primero porque ella, no dijo en su primera nota, que no tenía interés de dar la respuesta. Además, en esta Universidad, no hay nada oculto y la nota que le envíe a doña Lizette no es irrespetuosa para nadie, está dirigida exclusivamente a ella para que me brindara la información.

Más aún, en la nota que le envía al Consejo Universitario y que ya el señor Rector leyó, muestra que ella y el Consejo de Posgrado, hacen afirmaciones que no tienen muy claro el asunto. Pero, sí me molestó una parte de la nota, es la que indica en la parte sexta, segundo párrafo *“en este sentido en lo personal considero necesario una muestra de incentivo y respeto a este grupo de docentes, pues en esta Dirección nos preocupa sobre manera que por tecnicismos, falta de*

información, no se logre la visión académica adecuada y perdamos recursos humanos de gran valía a nivel nacional e internacional”.

Quiero aclarar a este Consejo Universitario y a doña Lizette en particular, cuando venga acá y a todos los miembros del Consejo de Posgrados y a todos los compañeros que quieran venir a este Consejo, que estas preocupaciones no son tecnicismos, lo que estoy haciendo es mi responsabilidad como miembro de este Consejo Universitario. Además, porque la Ley de Control Interno es sumamente clara en ese sentido, y fundamentada precisamente en esta Ley de Control Interno aprobado por la Asamblea y que nos explicaron personeros de la Contraloría General de la República, se indica las responsabilidades que tiene el jerarca y los Titulares Subordinados. Dice: “ *Art. 2 Deberes del Jerarca y de los Titulares Subordinados en el Sistema de Control Interno. En materia de Control Interno al Jerarca y los Titulares Subordinados les corresponderá cumplir entre otros los siguientes deberes*” voy a leer el b) que es el que más me interesa “*tomar de inmediato las medidas correctivas ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.*” El artículo 13 también indica, “*ambiente de control, en cuanto al ambiente de control serán deberes del Jerarca y de los Titulares Subordinados entre otros lo siguiente: c) evaluar el funcionamiento y la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales, todo de conformidad*” y aquí quiero subrayarlo “*con el ordenamiento jurídico y técnico aplicado y el establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas principalmente en cuanto a contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicado.*”

Está también el Artículo 14 que menciona lo relacionado con la valoración de riesgos. Hay otros artículos que se refieren a la responsabilidad que asumimos como miembros de un órgano colegiado, eso sin considerar también el Artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, inciso b) sobre la prescripción de una responsabilidad que asume un funcionario en el caso nuestro, por ser miembro de un órgano colegiado.

Sí quiero decir lo siguiente, con respecto a esta situación para aclarar. Ustedes tienen a mano el documento último de don Celín Arce de la Oficina Jurídica, el O.J.2004.009, en este documento don Celín Arce indica efectivamente que la UNED está cometiendo fraude laboral, así de fácil lo está diciendo. No lo estoy inventando, lo está diciendo el Jefe de la Oficina Jurídica y hace toda una exposición sobre la naturaleza jurídica de la partida de servicios profesionales. Luego, analiza una serie de contratos por servicios profesionales, pasó por una serie de dependencias y menciona las irregularidades que se están dando en algunas de ellas. Así que no es Marlene Víquez la que está diciendo que hay irregularidades, sino ese dictamen de la Oficina Jurídica en el cual analiza 91 contratos. Traje por escrito lo que quiero decir en este Consejo Universitario para no quitar mucho tiempo y también darle participación a todos los miembros.

1) De acuerdo con el informe O.J.2004.009 del 30 de enero de 2004 suscrito por el Jefe de la Oficina Jurídica, se constatan varias anomalías en los procedimientos de contratación por la partida 162 y en el control de tales contrataciones, 2) De acuerdo con la documentación aportada por esta servidora, la semana pasada les entregué una lista de funcionarios, que me facilitó don Mario Venegas, se evidencia que la Oficina de Recursos Humanos la cual tiene que ver con la administración del recurso humano no tiene ni competencia, ni control, ni conoce la forma en que se emplea la contratación de recursos humanos en el Sistema de Estudios de Posgrado, su declaración jurada y su carga académica. 3) En otras palabras, la Oficina de Recursos Humanos la cual nombra, paga, recibe la declaración jurada en esta Universidad, desconoce la jornada y la condición individual de la carga académica que tiene cada funcionario de la UNED que labora en el Sistema de Estudios de Posgrado, así como de aquellas personas contratadas por el Sistema de Estudios de Posgrado, que tienen su jornada laboral en otras instituciones estatales o privadas. 4) En otras palabras la Universidad está siendo administrada desde el control interno y respecto al recurso humano de manera negligente. 5) Como ustedes comprobaron con información que les facilité a ustedes y a la Secretaría del Consejo Universitario, a la cual hice referencia y leí textualmente y entregué la semana pasada, esta servidora le solicitó a la Oficina de Recursos Humanos por sus funciones, por su responsabilidad, la colaboración para verificar el cumplimiento de un acuerdo del Consejo Universitario.

Ante la impotencia la Oficina de Recursos Humanos remite dicha solicitud al Sistema de Estudios de Posgrado. En otras palabras, el que planea, ejecuta supuestamente “controla” es el mismo Sistema de Estudios de Posgrado todo en una misma persona, lo cual desde mi perspectiva no es lo más conveniente en la Administración Pública. 6) Es necesario recordar que todos estamos obligados a rendir cuentas. Que un funcionario se moleste o no, como ocurrió con la nota que supuestamente originó inconformidad en algunos funcionarios de la Universidad, nota que le envié a doña Lizette Brenes el 3 de diciembre de 2003, es eminentemente accesorio. Si las personas que solicitan la audiencia al Consejo Universitario, en este caso, el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado y los compañeros que ahí dan su nombre como doña Johanna Meza, don Roberto Román, don Bolívar Bolaños, doña Alejandra Castro, asesora de la Oficina Jurídica, pueden justificar esta situación que se está dando, en hora buena don Rodrigo, que vengan y señores miembros del Consejo Universitario en hora buena, que estén acá, para que puedan explicar qué es lo que está pasando.

Lo importante es que este Consejo Universitario no puede decir que no conoce la realidad de lo que está pasando. Si algunos de los que solicitan audiencia puede justificar que las declaraciones de jornada no se utilizan en el Sistema de Estudios de Posgrado ni lo que establece el Reglamento de Dedicación Exclusiva, además, que no se llevan controles sobre las jornadas laborales de los contratados en el Sistema de Estudios de Posgrado, si todos ellos pueden explicarlo en hora buena, que vengan. Lo importante para el Consejo Universitario es garantizar que en la UNED existen controles adecuados, máxime que de acuerdo con la Ley de Control Interno esta Universidad tuvo que haber evaluado todos los controles internos el

año pasado y en este momento, tiene que estar haciendo todas las mejoras de esos controles internos.

Llama la atención la forma en que se visualiza la administración del Sistema de Estudios de Posgrado en esta Universidad, totalmente aparte de lo que hace con otras unidades. Los argumentos han sido, entre otros, que debe tener flexibilidad por los ingresos que generan, por la matrícula que tiene, etc. Sin embargo, si se analiza los ingresos de que cada escuela por matrícula ustedes podrán comprobar que la Escuela Ciencias de la Educación es la que más genera ingresos y es la que tiene mayor número de graduados, y no es precisamente el Sistema de Estudios de Posgrado. Entonces si se requiere visualizar la rentabilidad de cada unidad ¿cuál es la unidad más rentable? En este sentido, quisiera aclarar lo siguiente. Traje unos cuadros porque no voy a hacer afirmaciones que no pueda comprobar, todo lo puedo comprobar.

Son cuadros sobre los ingresos por unidad académica, eso lo hice con base en los presupuestos, en la proyección presupuestaria, en la liquidación presupuestaria y también con base en el Anuario Estadístico del 2002, porque del 2003 aún no ha salido. Con respecto a este asunto voy a decir algo, tal vez a algunos ustedes le suene un poco grosero, pero no es grosero compañeros. Considero que, en este momento es grave lo que está pasando en esta Universidad. Hace un momento ustedes escucharon al señor Rector donde se dice que hay personas que se preocupan por el superávit etc. etc., pero que no consideran otros aspectos de carácter social. No, es que la contratación por servicios profesionales y por honorarios es una violación a los derechos que tiene la persona que trabaja en alguna parte.

Según me enteré ayer, existió el caso de una funcionaria que estando trabajando por honorarios y con horario, le tuvieron que resolver la situación porque estaba embarazada, de lo contrario no hubiera tenido posibilidad del permiso por maternidad, al cual tiene derecho.

Con respecto a esto, que supongo ustedes lo analizarán, quiero ser muy clara en este momento. No voy a asumir la responsabilidad de esto, porque esto no es responsabilidad del Consejo Universitario, en sobre lo que pasa en la Administración no es responsabilidad del Consejo Universitario, eso quiero ser sumamente clara. Lo que sí es responsabilidad de nosotros es que tenemos que tomar decisiones muy claras con respecto al tipo de contratación que se hace, de lo contrario se nos puede acusar por incumplimiento de funciones de acuerdo con la Ley de Control Interno, que ya casi me la sé para arriba y para abajo y es importante. Además, decirles que sí hay violación de derechos acá, hay y es preocupante lo que se está afirmando aquí. A veces se dice, que se está dando estabilidad laboral, y una serie de aspectos, pero cuidado, aquí lo que se está comprobando es que hay una universidad paralela, una que supuestamente se rige por las normas, o por el marco jurídico que tiene que hacerlo y otra universidad que no se rige por esas normas, se están haciendo contrataciones de manera ilegal, porque eso es lo que deduzco del documento de don Celín Arce.

Quería entregarle a ustedes los cuadros, para que ustedes confirmen mis apreciaciones, me tomé el trabajo de hacerlo y voy a aprovechar de una vez, y tal vez, don Fernando me ayude a entregarlos para que ustedes, observen lo que aquí se ha afirmado, los ingresos del Sistema de Estudios de Posgrado. También está la liquidación que don Víctor Aguilar Carvajal me dio como liquidación presupuestaria del año 2003 de Posgrados, analícenla para que se den cuenta.

Le solicité permiso a él para presentar dicha liquidación, pero incluyendo otros gastos. Es el mismo documento, uno dice: *“Universidad Estatal a Distancia, Vicerrectoría Ejecutiva, Dirección Financiera” “Resumen Superávit 2003 preparado por la Dirección Financiera, Superávit 2003 Víctor Manuel Aguilar Carvajal”*.

El otro dice: *“Universidad Estatal a Distancia, Fuente, indico el oficio de don Víctor modificado por Marlene Víquez Salazar”*. Asumo la responsabilidad, soy yo la que está incluyendo las transferencias. Con base en el documento de don Celín Arce, asumí que la partida 162, la que está aquí como Servicios Personales, honorarios y servicios contratados en la liquidación presupuestaria particularmente, ciento sesenta millones le calculé las transferencias de Ley que les hubiese tocado. De acuerdo con el informe de don Víctor Aguilar el superávit del Sistema de Estudios de Posgrado es apenas del 10% incluyendo becas. Pero, con el cálculo mío, haciendo las cosas como dice la Ley, sería menos once millones, o sea, menos tres por ciento. Esto es importante, porque cuidado tenemos un discurso por un lado, pero en la realidad es otro.

Quiero explicar este cuadro para que ustedes se den cuenta. Dice: *“matrícula promedio vrs ingresos, lo que tengo es la matrícula promedio en el 2002, promedio relativo”*. Calculé el porcentaje que representa la matrícula en cada una de las unidades y el de posgrado no lo consideré. Luego, con los ingresos reales del 2002 lo que hice fue calcular el parámetro, esto es, el porcentaje que aporta cada una. Observarán que los ingresos reales andan alrededor de ¢ 413 886 247,2 en la Escuela Ciencias de la Educación, ¢224 661 527, 3 en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, ¢170 429 507, 2 en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, ¢169 940 048,5 en la Escuela Ciencias de la Administración, para un total de ¢978 917 330,25. Eso es lo que está reportado. A la par está los ingresos de este año, y aparece el total con el Sistema de Estudios de Posgrado.

Luego utilicé los ingresos reales del 2003 y calculé este mismo parámetro y los ingresos reportados en la liquidación presupuestaria. Además, utilicé los ingresos proyectados en el presupuesto 2004 con ese mismo parámetro y los correspondientes al Sistema de Estudios de Posgrado. Aproximadamente, para el 2004 los servicios personales y las transferencias suman alrededor de ¢6 000 000.000. Esto, bajo el supuesto de que los recursos presupuestados en la partida 162 (honorarios) corresponden efectivamente a contrataciones, según lo establece las normas de la Contraloría General de la República. Los ingresos por el FEES para el 2004 serán ¢5 181 850 279.

De acuerdo con el cuadro anterior, la Escuela Ciencias de la Educación es la que subvenciona a las demás unidades académicas. Si se analiza el porcentaje de graduados, podrá constatarse que el mayor número de graduados lo tiene esta Escuela. En este sentido, se puede afirmar que es la Escuela de Ciencias de la Educación la más rentable y no el Sistema de Estudios de Posgrado.

Esto lo indico porque el argumento siempre ha sido que es el Sistema de Estudios de Posgrado quien más genera recursos. Bueno, si observan la liquidación, con respecto a la liquidación del Sistema de Estudios de Posgrado presentada por don Víctor Aguilar, quien fue el que la calculó, notarán que está la venta de servicios, los no percibidos por becas por funcionarios y el total de ingresos. También, están todos los egresos inclusive, el pago del edificio. Además, todo lo que se hizo en inversión para un superávit final de $\text{¢}42\,000\,000$, cerca de un 10%. A eso le calculé las transferencias que debería hacerse de acuerdo con el documento de don Celín Arce, que si actuáramos a Ley, serían menos 11 millones.

A esto quiero agregar y quiero discutirlo acá, porque los compañeros de posgrado muy respetables para mí todos, pero quizá ellos no tienen toda la película en su real dimensión, es lo siguiente, que me veo en la obligación de leerlo. Esperé estos días atrás, que el señor Rector informara que no fue aprobada la modificación externa; pero bueno no lo hizo, entonces me veo en la obligación de hacerlo.

Esta nota nos las facilitó don Víctor Aguilar cuando analizamos una propuesta del Art. 32 (bis). Voy a leer la nota, porque pensé que don Rodrigo informaría, pero bueno no lo ha hecho y con todo el respeto hacia el señor Rector lo voy a hacer, dice: *“6 de febrero de 2004// MBA. Rodrigo Arias Camacho// Rector// Universidad Estatal a Distancia// Sabanilla, San Pedro de Montes Oca// Estimados señores// Asunto: improbación de la modificación externa No. 1 de la UNED// Sin aprobación de esta Contraloría General se le remite adjunta la modificación externa No. 1 de esa Universidad, presentada el 28 de enero con el oficio R.025-2004 y complementada con información suministrada mediante el oficio No. DF.41-2004 del 4 de febrero”*, creo que este oficio fue uno que leyó don Víctor Aguilar en su oportunidad. *“La improbación se da por cuanto el sobre sueldo con que se pretende remunerar a funcionarios regulares a esa identidad de educación superior que labora en el Sistema de Estudios de Posgrado no tiene sustento normativo que lo ampare. Además, esa universidad no aporta información importante y necesaria para el análisis de dicha modificación tal como estudio que justifique que la solución adoptada es la más conveniente para los intereses de la universidad, cantidad de funcionarios que se verían beneficiados con el sobresueldo, monto y forma de cálculo de dicho beneficio, por lo que se incumple con lo establecido en la circular No. 14919 de diciembre de 1994 de esta Contraloría General de la República. Por lo tanto, solicitamos girar las instrucciones pertinentes para que esta situación no se vuelva a presentar”*, con copia a todas las personas que tienen que ver con esta modificación.

¿Qué es lo que sucede? Estoy aclarando, porque los estimados compañeros del Sistema de Estudios de Posgrados dicen que ellos fueron los que le propusieron a don Rodrigo o al Consejo de Rectoría dicho pago y lo subrayé, cuando me referí en el punto 2), página 2. Dicen: *“considerando que el Consejo reconoce que la forma de contratación por honorarios no era idónea y por esto ha realizado propuestas al Consejo de Rectoría para corregirlo, estas han sido acogidas como se puede observar en el acuerdo del Consejo de Rectoría en la sesión ordinaria No. 1317-2003, Art. 12, celebrada el 9 de diciembre del 2003”*. Con esta nota, fue el Consejo de Posgrado el que le propuso esto a don Rodrigo, supongo que se pensó que esto se podría hacer así, solo que ellos, claro no asumen ante la Contraloría General de la República, la responsabilidad, quien la asume es este Consejo Universitario.

Voy a hacer referencia con todo el respeto y cariño que le tengo a la Dirección Financiera y a la Oficina de Presupuesto a otro documento, porque ellos han sido sumamente colaboradores conmigo, siempre que solicito información ellos son los primeros en darla. Pero, debo leer un acuerdo de este Consejo Universitario del 19 de julio del 2002, tomado en sesión 1456-2002, Art. III, inciso 5) dice: *“se recibe oficio OPRE.171-2000 del 18 de julio del 2000 referente a CU.309-2000, suscrito por la Licda. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto en la que remite la modificación externa 4-2000 la cual fue aprobada por el Consejo de Rectoría en sesión 1151-2000 Art. 33, se acuerda: 1) Remitir la modificación interna 4-2000 a la Comisión de Desarrollo Organizacional, 2) Solicitar al señor Rector que para modificación interna y demás modificaciones presupuestarias que se presenten en el futuro al Consejo Universitario remita un resumen ejecutivo de cómo se afecta el presupuesto basado en el Plan Operativo Anual de la Universidad, 3) Recordar a la Oficina de Presupuesto que cuando remite al Consejo Universitario las modificaciones presupuestarias, debe indicar si cumple con todos los requisitos solicitados por la Contraloría General de la República”*. O sea, este Consejo Universitario muy sabiamente ya había tomado un acuerdo el 19 de julio del 2000. ¿Por qué hago referencia de esto? Porque señores, esta nota FOEEC-34 del 6 de febrero de la Contraloría General de la República al señor Rector, es una llamada de atención. Y como soy gatito de biblioteca me fui a buscar qué era esta famosa circular y aquí la tengo.

La famosa circular es larga. En el último párrafo dice: *“por lo que se incumple lo establecido en la circular No. 1919 de diciembre de 1994 de esta Contraloría General de la República”*. Voy a leer también, el último párrafo del punto 8) dice: *se rechazarán de plano los documentos citados sino cumplen con todo los requisitos, legales, técnicos y formales establecidos sin perjuicio de las sanciones que señala el Capítulo V de la Ley Orgánica de esta Contraloría General*. En otras palabras, nos están haciendo una advertencia, el asunto es delicado, yo no he inventado nada, todo está documentado.

Con base en el informe que nos da don Celín Arce, lo que este Consejo Universitario tiene que hacer con toda la pena del caso, pero tiene que hacerlo, por su obligación es indagar qué es lo que está pasando acá y solicitar la apertura

de expediente administrativo o el debido proceso de todos los compañeros que han tramitado este tipo de contratos para que indiquen, ¿por qué lo están haciendo? Esa es la propuesta que traigo, porque creo que este Consejo Universitario antes de tomar una decisión, tiene que conocer por qué es que cada uno de estos Jefes y Directores de estas dependencias, mencionadas por don Celín y en las cuales falta otro montón, que se puede deducir de las listas que yo entregué, según documentación dada por don Mario Venegas, ¿por qué están haciendo estas contrataciones si son ilegales?, porque son ilegales.

El documento de la Ley de Control Interno indica y cuidado, cuidado, porque yo dije voy a ser lo más transparente que pueda, pero lo único que tengo es mi nombre, mi seriedad en este trabajo y no quiero que mis hijos me lleven cigarritos al Buen Pastor. Aquí dice: *“Artículo 14, Valoración del Riesgo. En relación con la Valoración del Riesgo serán deberes del Jerarca, de los titulares subordinados entre otros lo siguiente: a) identificar y analizar los riesgos relevantes y asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales definidos tanto en los planes anuales operativos como los planes de mediano y largo plazo. b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados sin importancia y la probabilidad de que ocurran y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos. c) Adoptar las medidas necesarias para que el funcionamiento adecuado del sistema de Valoración del Riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable y de establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.*

Más adelante, hay otro artículo que debo recordar a los miembros del Consejo Universitario y es el siguiente Responsabilidades y Sanciones y dice: *“Artículo 39. Causales de responsabilidades del jerarca y los titulares subordinados incurran en responsabilidad administrativa y civil cuando corresponda si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicables a la respectiva relación de servicios”.* En la página 13, el cuarto párrafo dice: *“cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste de manera expresa el voto negativo”.*

Comprenderán que me he tomado el trabajo de dar la mejor explicación, porque considero que todo lo que está pasando acá es muy grave. Sumamente grave y cuando entremos a analizar la liquidación presupuestaria, también entregaré mis cuadros, ahí los tengo. Porque puedo asegurar que si en esta Universidad las cosas se hicieran de manera legal, como lo establece la Ley de Control Interno en su artículo 13 que dice: *“c) Evaluar el funcionamiento de estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales, todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable”*, la Universidad desde hace rato está en rojo. Pero eso, será otro punto, cuando analicemos este tema. Muchas gracias.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hemos escuchado ampliamente a doña Marlene. Ella hace una serie de apreciaciones la mayoría de las cuales creo que están

incorrectas, tiene derecho a equivocarse en esa materia. Además, nos habla de todo junto, pues habrá que referirse a todo. Sin embargo, tenemos diferentes documentos entregados en el Consejo Universitario sobre esta temática de los contratos de servicios profesionales. Por un lado tenemos la solicitud de los compañeros miembros del Sistema de Estudios de Posgrado que piden audiencia al Consejo Universitario. Considero que deberíamos de empezar por darle la audiencia tanto a los miembros del Consejo de Estudios de Posgrado como al grupo de funcionarios que han sido contratados por el Sistema de Estudios de Posgrado con el propósito de escucharlos.

Escuchamos el cuestionamiento que hace doña Marlene, la crítica que hace a este tipo de contrataciones, su valoración indicando que no son legales y ese es un punto que tendremos que discutir en el momento oportuno. Creo que debemos de empezar por darle la debida audiencia a los miembros del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado y al grupo de personas que ahí se indican, es lo primero que debemos de hacer, porque hemos escuchado a una de las partes, nada más con la apreciación que ha cuestionado al Sistema de Estudios de Posgrado reiteradamente en el Consejo Universitario.

Por otro lado, doña Marlene se refiere al documento de la Contraloría General de la Contraloría vinculado con la modificación externa 1 que aquí aprobamos, no sé que se asusta porque la Contraloría no apruebe algo en un momento determinado a la universidad en materia de modificaciones o de presupuestos. Hay muchas veces en que no se ha aprobado algún rubro incluido en un presupuesto o en una modificación. Debo aclarar que esto no es un rechazo de plano como ella trató de mencionarlo de acuerdo con lo que ella indica la circular respectiva sino que es después de ser analizado por ellos de pedir alguna información adicional, que creo que ahí se cometió un error de no dar toda la que tenía que darse, pero bueno es algo que se dio dentro del trámite ante la Contraloría. Incluso voy a hablar con doña Vilma Gamboa, para explicarle ampliamente todo este panorama en el cual se dan estas acciones de la universidad.

Pero, vean que si nos vamos a la lectura de la nota y no con una posición previa se dice que se imprueba porque la partida de sobresueldos que se pretende usar, como lo mencionábamos en esa sesión que aquí se aprobó no tiene sustento normativo que lo ampare y tenemos presentado en el Consejo Universitario el sustento normativo que ampara el uso de la partida. En el momento que nosotros aprobemos este sustento normativo para el uso de la partida de sobresueldos, salvamos la razón por la cual la Contraloría nos devuelve sin aprobar la modificación externa 1 de este año.

Incluso, simultáneamente se venía trabajando en algo que veíamos era necesario, que era desarrollar la normativa propia para el uso de la partida y más allá de solo el Sistema de Estudios de Posgrado, porque creo que debe usarse en general para otros tipos de contratación que hace la universidad mediante servicios profesionales a funcionarios. Figura de contratación que doña Marlene califica como ilegal y aquí tengo que rechazar esa calificación que ella hace

porque eso efectivamente era ilegal, pero era ilegal hasta 1993 cuando la Sala IV derogó los artículos o los incisos más específicamente del Reglamento de la Ley de Administración Financiera que prohibían la contratación de servicios profesionales con funcionarios.

Era legal hasta que la Sala IV derogó en noviembre de 1993, a partir de ese entonces dentro de la Universidad se ha usado la contratación por servicios profesionales de funcionarios de la Universidad, figura que no es ilegal y que no está prohibida y que ahí podríamos analizar en su momento el dictamen de la Oficina Jurídica en el cual hace un análisis de los contratos a la luz de una interpretación de la normativa nacional. Creo que ahí falta profundizar en dichos aspectos, partiendo de que el análisis que se hace en ese documento parte de una concepto de la partida 162 que no es la actual ya que fue modificada por la Contraloría General de la República y desde ahí tenemos que analizarla adecuadamente para resolver qué es lo corresponde aquí.

Esa partida que se llamaba “Honorarios y Servicios Profesionales”, fue modificada por la Contraloría General de la República y aquí nos dimos cuenta cuando se aprobó un Presupuesto para que sean “Servicios Profesionales y Técnicos” y se amplía el ámbito de acción de dicha partida porque antes los servicios técnicos eran otra subpartida y la Contraloría General de la República hace 2 años los integra en una sola y se amplía su ámbito de acción que eso de por sí implica cambios en la interpretación del uso de la partida, pero creo que el análisis del oficio de la Oficina Jurídica, O.J.2004-004 es un tema que se debe analizar y como dictamen tenemos que discutir y resolver qué hacemos en relación con ese dictamen. Me parece que doña Marlene se precipita con una serie de recomendaciones que dan con sus conclusiones alrededor de esta nota.

Por otro lado, doña Marlene Víquez menciona un estudio que hizo el año pasado, yendo hacia atrás buscando acuerdos del Consejo de Rectoría y Consejo Universitario relacionados con el uso de la partida de honorarios en la Universidad. Recuerden que en su momento dije que falta irse más atrás porque recordaba que la primera vez que como funcionario de la Universidad que solicita contratación de personas que hacían seguimiento de tesis o dirección de proyectos de graduación en la carrera que coordinaba en el año 1988, lo solicité por primera vez en 1987 fue basado en la normativa que el Consejo Universitario había aprobado desde entonces que facilitaba el uso de esa partida para la contratación de ciertos servicios en la Universidad entre esos la dirección de tesis, proyectos de graduación lo mismo que los que manejaban el programa de extensión con don Fulvio Fonseca que físicamente estaba a la par de la Oficina de Programas Docentes que era donde trabajaba y donde entonces veíamos la manera de que funcionarios de ellos estaban usando la partida de honorarios en el cual ella, Doña Marlene, era miembro del Consejo Universitario en 1986-1990. Ahí solicité la autorización para usar la partida de honorarios en ese tipo de contrataciones, partida que cuando se da la creación del SEP se define que se contratan de esa manera las personas que trabajan en el SEP, incluso tenemos otros documentos

normativos de la Universidad que hablan del uso de la partida “Servicios Profesionales” para la contratación de una serie de servicios en la Universidad.

No hace mucho discutimos alrededor de uno que habla expresamente del uso de la partida de “Servicios Profesionales” para la contratación de algunos servicios con pensionados y esa es normativa vigente en la Universidad, lo mismo que es vigente la normativa y los acuerdos del Consejo Universitario que facultan a ciertas dependencias de la Universidad a usar esta partida para la contratación de sus servicios.

Con base en todo el análisis que hace don Celín Arce y entre estos documentos, para ver si esa normativa vigente en la Universidad, roza o no con la normativa nacional y si la autonomía propia de la Universidad nos permite establecer ciertos límites, incluso tenemos que partir de que los contratos actuales que se están usando para la contratación de ese tipo de servicios fueron reelaborados en 1996 por la Oficina Jurídica para velar por el hecho de que efectivamente no rozaran con la normativa nacional y esos son los contratos que se vienen usando desde entonces, esto se hizo cuando la Caja Costarricense del Seguro Social vino a hacer una investigación en relación con el uso de la partida de honorarios en la Universidad, algo que es conocido en el Consejo Universitario y que todavía está en etapa de resolución a nivel de la CCSS.

Dentro de las acciones que se tomaron en la Universidad fue una reelaboración de todos los formatos de los diferentes tipos de contratos que usa la Universidad, formatos que fueron propuestos en su momento por la Oficina Jurídica y aprobados por el Consejo de Rectoría que son la base en la cual se han desarrollado las contrataciones de servicios profesionales en las diferentes dependencias que lo hacen.

Hoy en día el nivel de contratación que hace el SEP es considerable, dichosamente el SEP ha progresado y ha servido para el desarrollo de la Universidad porque de lo contrario seguiríamos con pocos contratos en el SEP y la realidad del SEP ha sido distinta, ha sido para prestigio y desarrollo de la Universidad y por eso ha tenido que aumentar la cantidad de contratos que elaboran, esa elaboración de contratos está amparada en la normativa institucional y por eso tendríamos que entrar a analizar con base en los dictámenes que hace don Celín Arce los modelos de contratos que se usan en la actualidad y ver si necesitan cambiarse las normas que tiene vigente la Universidad para la contratación de servicios profesionales y aquí rechazo enfáticamente lo que dice doña Marlene Víquez acusando a la Administración de actuar negligentemente en la materia de contratación.

Me parece que el cuestionamiento está centrado en que no debe usarse contratación por servicios profesionales es algo que está basado en normativa y acuerdos vigentes dentro de la Universidad, si esa normativa propia de la UNED roza o no con la legislación es algo que tenemos que analizar y definir qué acciones tomar si consideramos que sí o fortalecer la manera cómo se elaboran

los documentos y las condiciones que deben tener los diferentes contratos de servicios profesionales para que quede claramente establecido que no rozan con la normativa nacional en esa materia.

Tengo grandes dudas en relación con las afirmaciones que ella hace y cuando se discutió este tema a finales del año pasado adelanté muchas de esas dudas, incluso estoy a la espera de un dictamen especializado en relación con el uso de esta partida que por colaboración estaba solicitando a un par de personas un dictamen en materia laboral y administrativa.

En esa oportunidad cuestionaba con base en la práctica las valoraciones que doña Marlene hizo, decía que cómo era posible que tuviéramos contratados bajo esa modalidad a 12 Magistrados de la Corte Plena, jamás iban por ¢300 mil arriesgar su prestigio firmando un contrato que consideraban ilegal. Esas son apreciaciones que hago incluido un expresidente de la Sala IV, don Rodolfo Piza que trabajó para la Universidad bajo esta modalidad y quedó muy satisfecho con todo en ese entonces hacía la UNED. Ese contrato ya lo firmé.

Ante la realidad de tener contratados a dos expresidentes de la Caja Costarricense del Seguro Social por esa partida dentro de la UNED, expresidentes de la Institución que debe darle seguimiento a estos asuntos si se está o no evadiendo la legislación social del país, me surgen una serie de dudas y por eso quise ahondar en buscar quiénes me elaboran un dictamen más especializado sobre este tipo de contratación que hace la Universidad, pero eso se tendrá que remitir al análisis del documento que don Celín Arce entregue y creo que requeriría tiempo para ampliar la discusión alrededor de lo que señala ahí, partiendo de que la Contraloría General de la República modificó la partida de “Servicios Profesionales” para llamarse “Servicios Profesionales y Técnicos”, lo cual conlleva cambios en su aplicación.

Independientemente de ese ámbito de la partida tenemos que ver el tipo de contratos que usan en la Universidad y los contratos fueron reelaborados en 1996 por la Oficina Jurídica para evitar los cuestionamientos que en su momento había hecho la Caja Costarricense del Seguro Social sobre los contratos que tenía la Universidad, que eran menos considerables en ese momento, dichosamente hoy mucho más considerables. Doña Marlene Víquez hace un análisis financiero equivocado del SEP en comparación con las otras dependencias de la Universidad porque nada más lo hace desde el punto de vista de ingresos para efecto de las demás dependencias y sabemos que el SEP responde a condiciones dictadas por el Consejo Universitario como son las de autosuficiencia, algo que no tienen las escuelas y eso hace que no sean comparables unos resultados con otros porque si no vemos solo ingresos los resultados finales no van a ser iguales a las demás no se les está haciendo el análisis de egresos. Cuando se analice la liquidación podemos entrar al análisis detallado de esta presentación rápida que hizo doña Marlene Víquez con una visión equivocada de la parte financiera comparativa entre diferentes dependencias académicas de la Universidad.

Este asunto tenemos que analizarlo íntegramente pero también por partes y uno de los temas específicos que ella mencionó fue relacionado con la modificación externa que señalé que lo que cuestiona la Contraloría General de la República es que no se tiene sustento normativo. Se trabajó dentro de la Universidad en una comisión que presenta una propuesta normativa para la Universidad, propuesta que nos viene a solucionar una parte del asunto, no porque acepte que haya ilegalidad en esa materia y ahí seguiré cuestionando los calificativos que doña Marlene Víquez hizo al respecto porque creo que responde a la legalidad y normativa institucional vigente, esto sería un problema de normativa institucional y no tenemos que verlo en la aplicación.

El asunto de contratos del SEP han sido conocidos en el Plenario. Recuerdo cuando don Rodrigo A. Carazo que cada vez que salía el acta de CONRE en la cual venía la lista de personas contratadas siempre venía a reclamarlo aquí. Todo ha sido tan amplio y transparente que siempre han aparecido los nombres. ¿Por qué en su momento no se entró a analizar el uso de la partida de Honorarios? y don Rodrigo A. Carazo decía que era inequitativo con otros funcionarios de la Universidad y siempre se dijo que respondía a unos estudios de costos que en su momento se hicieron en la Universidad, se le explicaron los datos comparativos con otros sistemas de estudios de posgrado, tanto públicas como privadas y se dijo que se debía mantener un nivel competitivo utilizando esa partida.

El cuestionamiento sobre la partida nunca pasó del monto y nunca se entró a profundizar que fuera o no legal el uso de dicha partida porque está basado en la normativa institucional y por eso rechazo las afirmaciones que hace doña Marlene de ilegalidad cuando está basado en la normativa institucional. Si ella considera eso debería de plantear una reforma de la normativa institucional y de los acuerdos que tiene el Consejo Universitario al respecto y eso es otra materia basado en el estudio que don Celín Arce nos entregó y a eso tendremos que llegar.

Creo que más que entrar a destruir el funcionamiento de estas estructuras de la Universidad tenemos que ver si es conveniente institucionalmente avanzar en mejorar la normativa interna y ahí es donde veo la parte positiva de lo que se ha presentando. Se presentó todo ese cuestionamiento el año pasado, creo que es injusto el cuestionamiento de los compañeros y compañeras de la Universidad y menos lo que ella propone de hacerlo por medio de un procedimiento administrativo porque han estado totalmente apegados a la normativa institucional para la contratación que se les hizo en el SEP y razones de conveniencia presentábamos al principio de este año la propuesta de que usáramos la partida de "sobresueldos" para evitar ese tipo de cuestionamientos injustos que se dan sobre personas que brindan servicios a otras instancias de la Universidad, y eso nos llevó a la comisión ad-hoc que don Carlos Morgan presidió y que la semana pasada nos entregó una propuesta de un nuevo Art. 32 bis del Estatuto de Personal y el Reglamento respectivo de ese artículo lo cual vendría a salvar el cuestionamiento que hace la Contraloría General de la República de que no

tenemos la normativa interna para hacer uso de la partida de sobresueldos en la utilización de esta partida para cubrir estos servicios que brinden compañeros y compañeras de la Universidad en el SEP y en otras instancias de la Universidad, porque no debería ser limitado solo al SEP, como lo vimos en la presentación inicial de ese documento y a lo cual la comisión se abocó a ampliarlo.

Creo que debemos de atender en una primera instancia lo específico de la contratación de funcionarios de la Universidad, en el SEP, extensión, investigación o donde sea y para eso sigo afirmando que el uso de la partida de sobresueldos es la más adecuada y en este caso con una regulación de normativa que se desarrolló por parte de dicha comisión y que me parece que deberíamos de partir a aprobarla porque aquí se resuelve la parte de contratación de personas dentro de la Universidad para otros servicios adicionales que brinden en el sector académico o en diferentes áreas académicas de la Universidad.

Eso me parece que es algo que debíamos de hacerlo desde ahora por razones de conveniencia institucional y entrar al análisis general e integral de la normativa de la contratación por servicios profesionales que tiene la Universidad y debemos de ver los diferentes tipos de contratos que efectúa la Universidad, la justificación laboral o no, profesional o no, de los contratos en una u otras áreas de la Universidad de acuerdo con los servicios que brinden.

Creo que en algunos de estos podríamos pasar a un tipo de contratación distinta en otros insisto que como Universidad debemos seguir defendiendo la contratación por servicios profesionales y ahí tendríamos que analizar los diferentes tipos de contrato que hace la Universidad para ver después de ese análisis el establecimiento de una normativa en que nos diga cuáles se mantienen bajo una modalidad o si todos pasan a una u otra pero con una decisión de que el Consejo Universitario basado en toda esta discusión que se ha dado.

Quiero reafirmar que lo actuado responde a la normativa institucional en todas estas contrataciones que se nos han estado cuestionando y que creo que debemos de dar pasos a solucionar los cuestionamientos que existen al respecto, primero dándole la audiencia a los miembros del Consejo del SEP para que escuchemos las apreciaciones que nos hacen en el documento, donde ellos aseguran que lo actuado responde a la normativa vigente, doña Marlene dice que no pero el Consejo del SEP dice que sí, tenemos que escucharlos, ellos tendrán las razones respetables que debemos de escuchar y al mismo tiempo dar paso a la aprobación de la normativa interna de la partida de “sobresueldos” para su uso en diferentes servicios que brinden funcionarios de la Universidad en áreas académicas de la Universidad. Creo que en esos términos es como tenemos que verlo y es un tema que no se terminará hoy, porque creo que tenemos que avanzar en la parte positiva de ir resolviendo lo que conviene a aquellos campos en que ya se ha avanzado con la propuesta de esta normativa que don Carlos Morgan entregó la semana anterior.

ING. CARLOS MORGAN: No voy a hablar de la propuesta porque no creo que la votemos hoy.

Me parece que en este tema lo hemos abordado con la urgencia que merece, don Celín Arce entrega un estudio el 30 de enero y como Consejo Universitario el 28 de enero estábamos aprobando nombrar la Comisión Ad-Hoc para ir atacando el problema que tiene varias aristas.

El objetivo es tener seguridad jurídica en las contrataciones que estamos haciendo y garantizar el control de esas contrataciones, por lo que dice doña Marlene Viquez y don Celín Arce, debemos de mejorar la parte de cómo se están controlando las contrataciones. Pareciera que los acuerdos del Consejo Universitario que autoriza a diferentes unidades a hacer las contrataciones, no garantiza una unidad de control que es la más apropiada.

Lo que vamos a hacer es modificar la normativa institucional que nos garantice ese tipo de situaciones que para nosotros podrían ser las mejores y transparentes, todo depende de la persona que esté hablando. Creo que lo que se busca es mejorar el control y el tipo de contratación, el dictamen de don Celín Arce es contundente en el momento que lo hizo y de acuerdo a su criterio.

La Comisión Ad-Hoc llegó a una conclusión de normativa en donde hay diferencias de si es la mejor solución. Hay dos propuestas una de mayoría y otra de minoría, las dos orientadas a controlar la situación tanto de lo que es la contratación interna de nuestros propios funcionarios como externa. Creo vamos con la debida medida que todo esto requiere.

Creo que no debemos de dejar este análisis hasta que quede resuelta porque si no la podemos dejar de lado. La estrategia que propone don Rodrigo Arias es la más apropiada, que es recibir al Consejo del SEP, empezar el análisis del SEP. Se pueden ver los anexos que adjunta don Víctor Aguilar y que hay que ponerle cuidado para aprobar esa propuesta de mayoría.

Agregaría a la estrategia de cómo enfrentar este asunto. En mi opinión va orientada apropiadamente, otros podemos diferir, debemos de agregar a esta propuesta para completarla la asesoría de control para este tipo de asuntos. Me parece que hay gente que no está cumpliendo sus competencias, esta es una opinión personal, pero hay competencias claras que deben de ejercerse y que en materia de control administrativo no se está ejerciendo y que no estamos teniendo ni como autoridades universitarias ni como gestores de la organización, el asesoramiento apropiado para decir si estamos cumpliendo o no con la normativa.

Esto lo hago en el sentido positivo porque no se está para atacar a nadie y destruir a nadie, sino de cómo institucionalmente adoptamos los mecanismos apropiados para que esto se dé en el futuro y no se dé lo que supuestamente ha pasado.

Creo que entrar al análisis de la propuesta, que sería lo más apropiado, sería muy tarde ya que son la 1:30 p.m.

LICD. MARLENE VIQUEZ: Quiero que conste en actas que son tres aspectos. Las audiencias a los compañeros de Posgrado, el documento de don Celín Arce sobre el que tiene que dictaminar el Consejo Universitario y la propuesta de normativa.

MBA. RODRIGO ARIAS: A esos tres documentos se refiere explícitamente el punto 2) del apartado “Asuntos de Trámite Urgente”, cuando menciona que tenemos la solicitud de las personas del SEP, indica que está el dictamen de la Oficina Jurídica sobre contratos por honorarios y servicios profesionales y la propuesta de la Comisión Ad-Hoc.

La situación es amplia y se deriva del contrato de “Servicios Profesionales” y de ahí en adelante tenemos que ver las diferentes partes en que se divide para ir solucionando las partes. Por razones de conveniencia o de que aceptemos que hay un roce entre la normativa institucional y la nacional y ahí es donde debemos ir derivando acciones.

En la primera parte lo que corresponde es dar la audiencia a las personas del SEP así como a los funcionarios que han sido contratados por el SEP, y complementarios a ellos entraríamos a ver la propuesta que existe para normar la contratación interna de funcionarios de la Universidad y de ahí tomaremos una decisión, de sí o no.

Salvada la parte de contratación de funcionarios, se entra al análisis global del asunto que es el uso de la partida de “Servicios Profesionales” dentro de la Universidad, la cual tiene como documento de respaldo el estudio que hizo doña Marlene Víquez de todos los acuerdos del CONRE y Consejo Universitario y otras acciones que se habían dado en la Universidad, la normativa que ahí se deriva de las autorizaciones expresas para que las diferentes dependencias la usen. Hay reglamentos nuestros que mencionan el uso de la partida “Servicios Profesionales”.

Recordemos el uso de pensionados que habla de las dos clases de contratación, uno por servicios profesionales y otra por planilla y luego las valoraciones de tipos de contratos que utiliza la Universidad en la actualidad.

Creo que debemos de resolverlos por partes. Es imposible una acción total en este caso y si ha avanzado en buscar activamente la solución, que es lo que finalmente tenemos que buscar ya sea por razones de roce con legalidad o de conveniencia institucional, esos son los pasos que tenemos que dar activamente pensando en lo mejor para la Universidad.

LIC. JOSE A. BLANCO: Por razones de que el tiempo se acaba, lo único que quiero solicitar es que demos un receso de una semana y que coloquemos este asunto como primer punto de la agenda para continuar la discusión.

LICC. REGULO SOLIS: Sobre la nota de la Contraloría General de la República se refirió al segundo párrafo, pero me parece que el tercer párrafo es muy importante. Cuando se aprobó la modificación externa No. 1 contó con mi voto positivo y quisiera que le diéramos especial importancia a lo que ahí indica la Contraloría sobre el tipo de información que solicita, creo que es pertinente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Cuando la Contraloría General de la República solicitó información adicional sobre esto, es una valoración de uno, creo que nos precipitamos en enviar cierta información que no era la que ellos querían, entonces con base en esa tomaron la decisión. Esto fue una acción que me enteré que ya se había enviado.

LIC. REGULO SOLIS: Un error que se puede corregir. Me parece que estamos en una situación en un antes y un después. Parece que son dos situaciones que tenemos que abordar, uno en lo actuado y la otra es cómo corregir, que es parte del análisis de la propuesta de solución de toda esta situación que tenemos sobre el tapete.

Quiero solicitar al Sr. Auditor Interno que nos brinde un informe sobre lo actuado, para tener más elementos y contar con la asesoría de la Auditoría en este campo, en materia de contratación por servicios profesionales.

Tenemos que resolver una situación y hay propuestas concretas para eso, pero también tenemos que ver sobre lo actuado y evitar cualquier roce con las leyes del país. Si don José E. Calderón nos colabora con eso o que brinde su opinión al respecto si es competencia o no de la Auditoría asesorarnos en esa materia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay normativa vigente que habilita que las diferentes dependencias realicen los estudios. La Auditoría puede valorar si todas las contrataciones responden a esa normativa interna, si la normativa interna riñe con la normativa nacional.

Hay un dictamen de la Oficina Jurídica y tenemos que entrar a conocer ese dictamen para tomar una decisión al respecto.

LIC. JOSE E. CALDERON: La solicitud tiene que ser más clara. El Consejo Universitario tiene un dictamen legal que establece que hay aspectos de legalidad, si lo que se quiere que evalúe el control es otra cosa pero en materia de legalidad no lo voy a hacer porque eso no me corresponde a mí, si analizo los aspectos de contratación tendría que solicitar determinado momento a la Oficina Jurídica para que se pronuncie sobre la legalidad de los contratos. Quiero saber qué es lo que quiere el Consejo Universitario, si lo que quiere es que evalúe el control aunque hay tres documentos viejos y hay un acuerdo del Consejo Universitario de la

aceptación de las medidas de control que había recomendado la Auditoría en su oportunidad y que pueden estar vigentes, pero solicito que me aclaren eso, porque son dos cosas diferentes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que en este asunto el Consejo Universitario tendrá que solicitar algo específico si lo considera pertinente cuando se analice ese antes y ese después.

En una oportunidad se había hecho una valoración de medidas de control, hay un Reglamento que asignaba tanto a la Auditoría como a la Oficina de Recursos Humanos un control específico, sobre algo de lo que hoy se mencionó.

Hay observaciones de la Auditoría que asignaba responsabilidades a la Oficina de Recursos Humanos derivados del Reglamento de Dedicación Exclusiva y en las declaraciones juradas, que es algo que doña Marlene cuestionó y creo que es un asunto en ese antes de revisar el cumplimiento y apego a la normativa vigente. Por otro lado está la normativa institucional versus normativa nacional, si lo actuado responde a la normativa interna no se puede cuestionar lo actuado sino que reformar la normativa y eso es lo que tenemos pensado para contratación de funcionarios de la Universidad, no porque riña con la normativa nacional sino que consideramos que por razones de conveniencia que era preferible para evitar cuestionamientos modificar ese tipo de contrataciones y eso es algo que está planteado en el Consejo en este momento.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Cuando revisé la documentación de este caso y escuchando las intervenciones que han hecho los compañeros y el trabajo que hizo la comisión, creo que esto lo tenemos que analizar en forma integral desde tres perspectivas, la seguridad legal, la segunda administrativa, o sea controles, procedimientos y la tercera perspectiva es funcionalidad. Creo que en estos tres niveles podríamos integrar todos estos aspectos que hemos analizado para comenzar a abordar el tema la próxima vez.

ING. CARLOS MORGAN: No estoy de acuerdo con los recesos, debemos analizar este tema y no dejarlo hasta tomar una decisión. Creo que tenemos suficientes elementos, capacidad técnica y profesional para atacar el asunto, tenemos al Auditor y al Asesor Legal que deben de involucrarse en este asunto. Para la Administración activa es muy importante tener este tipo de seguridad y no debemos de soltar este asunto, además del aspecto humano que está involucrado detrás de todo esto. Sabemos que hay gente inconforme, que se tiene con una incertidumbre, además que es un asunto que la Universidad debe de resolver de una vez por todas porque siempre genera dudas o cuestionamientos en algunas personas, depende del conocimiento que se tenga de la situación.

LIC. JOSE A. BLANCO: Cuando dije receso me referí a que se ponga como primer punto de la agenda de la próxima semana.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Una petición respetuosa a este Plenario, porque siempre ocurre lo mismo, los puntos en los cuales tiene que tomar decisión este Consejo Universitario, siempre se posponen. Tengo la esperanza que en esta ocasión se haga como se está diciendo, que se incluye en la próxima agenda de primer punto, y no suceda que faltando menos de 45 minutos se inicia el análisis del asunto.

Quiero muy respetuosamente decirle a este Consejo Universitario que estamos asumiendo responsabilidades y no tomar decisiones es grave. Cuando se incluyó este punto, también se incluyeron las notas que están relacionadas con el asunto.

Cuando digo esto es para que empecemos la sesión a las 9:30 a.m. y no a las 9:45 a.m., también que no nos quedemos en informes pareciera que no hay voluntad política de analizar el tema.

Considero que nuestra obligación como primer punto es entrarle al tema, los informes de los miembros del Consejo quede para el final porque, eso está afectando el análisis.

Si analizan las actas del Consejo Universitario, comprobarán que todo este problema fui yo quien lo generó, el acuerdo del mes de mayo y setiembre, soy la que voy empujando este Consejo Universitario y eso me molesta, por que tengo que hacer un gran esfuerzo para que este Consejo tome decisiones. No quiero lastimar a nadie porque esa no es mi intención, a todas las personas las aprecio y quiero, pero lamentablemente para este Consejo y para la Universidad soy miembro de este Consejo y represento a la comunidad universitaria y tengo que dar testimonio de lo que estoy haciendo acá.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que los temas que se analizan en el Consejo Universitario están definidos por el Reglamento del Consejo Universitario que dice cuál es la estructura de la agenda lo cual no puedo modificar. Hay asuntos que se deben de analizar y el tema está como primero en el apartado "Asuntos de Trámite Urgente" y depende de nosotros mismos.

No podemos negarle a los miembros del Consejo Universitario el derecho que tienen al uso de la palabra en los diferentes apartados de la agenda. Esperemos la próxima semana pasar rápidamente los primeros puntos de agenda, aprobación de acta e informes para entrar de inmediato al tema que debe dársele continuidad a la discusión en el Consejo Universitario.

Rechazar la afirmación de doña Marlene de que ella es la que mueve el Consejo Universitario, las acciones propositivas creo que no han tenido ese origen en el Consejo Universitario sino que la construcción de evitar cuestionamientos y pasar al uso de otro partida y otro tipo de normativa para solucionar una de las partes de la contratación de servicios profesionales como es la contratación de funcionarios no fue propuesta de doña Marlene Víquez sino que la parte propositiva no ha

tenido ese origen desde el punto de vista del uso de la partida para buscar una solución.

Con esa propuesta se busca resolver cuestionamientos que creo que es lo que tenemos que buscar en este asunto y analizarlo dentro de los diferentes componentes de la situación, desde la contratación de funcionarios a la contratación general de servicios profesionales y a todos los acuerdos institucionales que permiten el uso de esta partida.

Si esos acuerdos estaban incorrectos creo que hay diferentes instancias de la Universidad que debieron haber alertado al Consejo Universitario de que tales acuerdos eran incorrectos para haberlos solucionado en su momento y no venir hoy a cuestionar los contratos que se han hecho a la luz de la normativa institucional vigente.

* * *

Se decide continuar con el análisis de este tema la próxima sesión como primer punto del apartado “Asuntos de Trámite Urgente”.

* * *

Se levanta la sesión al ser las 1:50 p.m.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

EF/ALMC/LP/TMV**